

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

## AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

# Sección Oficial

## Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	4
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	41
LICITACIONES	48
COLEGIACIONES	67
TRANSFERENCIAS	68
CONVOCATORIAS	70
SOCIEDADES	72
VARIOS	80

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### RESOLUCIÓN N° 4-DEOPISU-2023 B

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 13 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente N° EX-2023-42617281-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la prórroga de la presentación de la Carta de Ciudadanía del agente Enzo Paolo CALLEGARI GIANOTTI, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el agente Enzo Paolo CALLEGARI GIANOTTI (DNI N° 95.395.201 - Clase 1995) revista en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado - Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, con una remuneración equiparada a la categoría salarial 5, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, designado oportunamente mediante DECRE-2022-2203-GDEBA-GPBA a partir del 1° de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, y posteriormente por RESOC-2023-99-GDEBA-MJGM, a partir del 1° de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023 inclusive;

Que surge debidamente acreditado el inicio del trámite correspondiente a la obtención de la Carta de Ciudadanía conforme lo establecido en el artículo 2°, Inciso A) apartado III del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley N° 10.430 y modificatorias;

Que la Dirección General de Administración fundamenta los motivos que asisten para prorrogar el plazo de presentación de la Carta de Ciudadanía de conformidad a la normativa citada precedentemente;

Que en consecuencia, habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de la Carta de Ciudadanía, y encontrándose certificado que el mismo se encuentra en trámite ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Federal 2 de La Plata, procede otorgar la prórroga de su presentación conforme los plazos establecidos en la norma referenciada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo en uso de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Prorrogar, a partir del 1° de julio de 2023, al agente Enzo Paolo CALLEGARI GIANOTTI (DNI N° 95.395.201 - Clase 1995 - Legajo 650.450), quien revista en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado - Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Administrativo, con una remuneración equiparada a la categoría salarial 5, y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, el plazo de presentación de la Carta de Ciudadanía de conformidad a lo previsto en el artículo 2° inciso a) apartado III de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

#### **DISPOSICIÓN N° 636-DGAMSGP-2023**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 12 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2023-25165834-GDEBA-DDPRYMGEMSGP mediante el cual tramita el tercer llamado a la Contratación Directa N° 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-16657-PAB23), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de recorrida de arrancadores para helicópteros AIRBUS H125, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Disposición N° DISPO-2023-568-GDEBA-DGAMSGP de fecha 2 de noviembre de 2023, cuyo texto luce agregado en orden 56 y 58, se aprobó el primer llamado a la Contratación Directa 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-10540-PAB23), tendiente a lograr la prestación citada en el exordio de la presente, propiciada por la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas y con destino a la misma, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la formalización del contrato, se declaró desierto el mismo y se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el segundo llamado a la citada Contratación (Proceso de Compra PBAC N° 179-14824-PAB23), y asimismo se determinó para el tratamiento de la misma, la conformación de la Comisión de Preadjudicación;

Que luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-3766-SG23 correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2023-31705613-GDEBA-DPREMSGP -orden 22/23-;

Que se encuentra acreditada la publicación de la presente Contratación en el Boletín Oficial y en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), como así también las invitaciones a cotizar efectuadas a las factibles empresas oferentes y a las Cámaras Empresariales correspondientes. Asimismo, surge del acta de apertura de ofertas realizada electrónicamente a través del citado Sistema, de fecha 15 de noviembre de 2023, que no se han recepcionado ofertas para la misma -orden 65-;

Que en orden 72 el Departamento Administración Aeronáutica dependiente de la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas manifestó que persiste la necesidad de contar con la prestación oportunamente solicitada y en consecuencia, se expidió la Comisión de Preadjudicación en Dictamen de fecha 17 de noviembre de 2023, declarando desierta la citada Contratación y propiciando la realización de un tercer llamado a la misma -orden 74-;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), un nuevo Proceso de Compra PBAC N° 179-16657-PAB23 -orden 82-;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán el tercer llamado a la presente Contratación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que llegada esta instancia se estima oportuno y conveniente proceder al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe el segundo llamado a la Contratación Directa N° 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-14824-PAB23), declare desierto el mismo, autorice la realización del tercer llamado a dicha Contratación (Proceso de Compra PBAC N° 179-16657-PAB23) y apruebe la documentación que lo regirá;

Por ello,

#### **LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el segundo llamado a la Contratación Directa N° 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-14824-PAB23), tendiente a contratar la prestación del servicio de recorrida de arrancadores para helicópteros AIRBUS H125, propiciada por la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas y con destino a la misma, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la formalización del contrato, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** Declarar desierto el segundo llamado a la Contratación Directa N° 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-14824-PAB23), ante la ausencia de firmas oferentes, acorde a lo señalado por la Comisión de Preadjudicación en Dictamen de fecha 17 de noviembre de 2023, y por los argumentos esgrimidos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el tercer llamado a la Contratación Directa N° 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-16657-PAB23), encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981,

reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22), tendiente a lograr la prestación del servicio de recorrida de arrancadores para helicópteros AIRBUS H125, propiciada por la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas y con destino a la misma, con un plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos cuatro millones ochocientos cuarenta mil setecientos cincuenta (\$4.840.750,00).

ARTÍCULO 4°. Aprobar los documentos que regirán el tercer llamado a la presente Contratación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo III (Condiciones Particulares), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Disposición como PLIEG-2023-50724148-GDEBA-DCYCMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 5°. Establecer que en el marco del tercer llamado a la Contratación Directa N° 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-16657-PAB23) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares, y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 6°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$4.840.750,00).

ARTÍCULO 7°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que el tercer llamado de la presente Contratación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 (modificado por Decreto N° 1314/22) .

ARTÍCULO 8°. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento del tercer llamado de la Contratación Directa N° 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-16657-PAB23) estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación
Gerardo Sebastián ERMILI	28.052.578	Comisión de Preadjudicación
Valeria Yanina FOSSAROLI	28.768.409	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 9°. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva del servicio objeto del tercer llamado de la Contratación Directa N° 35/23 (Proceso de Compra PBAC N° 179-16657-PAB23), estará conformado por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Alejandro Antonio CARRERAS	23.336.634	Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 10. Establecer que la Dirección de Seguridad de Servicios y Operaciones Aéreas será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alicia Nilda Muñiz, Directora.

#### ANEXO/S

PLIEG-2023-50724148-GDEBA-DCYCMSGP

528cb67662943d1d0f20b7326cf53830303d28a4db71bbdb0ae5d9848f744b4d [Ver](#)

**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

**DISPOSICIÓN N° 15754-DPHMSALGP-2023**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente N°: EX-2023-47262333-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación

Privada N° 38/23 tendiendo a contratar la provisión de JERINGA PRELLENADA MEDIO CONTRASTE.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$26.406.000,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA , corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de JERINGA PRELLENADA MEDIO CONTRASTE , objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 38/23, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de de JERINGA PRELLENADA MEDIO CONTRASTE, con fecha y hora de apertura el día 22 de Diciembre del 2023 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2: No se contempla la facultad de ampliar y/o prorrogar el contrato.

ARTÍCULO 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web [www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geizt, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Calissi, Mauricio (319972); Piccin, Adriana (345022); Santalucita, Roxana (677578); Zabaleta, Sandra (315920); Panizzo, Sergio (610124); Espada, Daniela (687096).

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2023 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 2 \$26.406.000,00

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**Juan Sebastian Riera**, Director

**DISPOSICIÓN N° 15755-DPHMSALGP-2023**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente N°: EX-2023-46856632-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 39/23 tendiendo a contratar la provisión de DESCARTABLES DE ESTERILIZACION.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$6.417.153,20 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.  
Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de DESCARTABLES DE ESTERILIZACIÓN, objeto del presente.  
Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 39/23, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de DESCARTABLES DE ESTERILIZACIÓN, con fecha y hora de apertura el día 22 de Diciembre del 2023 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 2: No se contempla la facultad de ampliar y/o prorrogar el contrato.

ARTÍCULO 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web [www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Ravina, Pedro (Legajo: 344953); Espada, Daniela (Legajo: 687096); Panizzo, Sergio (Legajo: 610124); Alegre, Javier (Legajo: 636603); Formoso, Néilda Beatriz (Legajo: 328162).

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2023 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 5 \$81.180,00

Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1 \$187.551,00

Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 3 \$6.148.422,00

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**Juan Sebastian Riera**, Director

**DISPOSICIÓN N° 2036-HIGAGSMMSALGP-2023**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 23/2024 RENTAS GENERALES, para la adquisición de ACICLOVIR Y OTROS solicitado por FARMACIA, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

**CONSIDERANDO:**

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, FARMACIA, requiere a ORDEN N° 7 la contratación de la compra. Que a ORDEN N° 8 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$69.623.408) conforme surge del Sipach NRO 648.310.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 23/2024 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 23/2024 RENTAS GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17°, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Diciembre de 2023 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.



ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICION 12- JURIDICION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$69.623.408). EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

**Graciela Ramos Romero**, Directora Ejecutiva

## **DISPOSICIÓN N° 1699-HIEPMSALGP-2023**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO:** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-45186549-GDEBA-HIEPMSALGP, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 51/2023, por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período de ENERO- JUNIO/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 10 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 21/12/2023 a las 10:30 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.542.000,00).

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 639.886 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período ENERO-JUNIO/2024, por un importe estimado PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.542.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 51/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período ENERO-JUNIO/2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.



ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/12/2023 a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.542.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 -

Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr 5 Ppa 1..... \$2.542.000,00.-

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo

## DISPOSICIÓN N° 1701-HIEPMSALGP-2023

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES

Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO:** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-45784738-GDEBA-HIEPMSALGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 50/2023, por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período de ENERO- JUNIO/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039- GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 6 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento; Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día

21/12/2023 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.282.000,00).

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 640.564 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período ENERO-JUNIO/2024, por un importe estimado PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.282.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;  
POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 50/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período ENERO-JUNIO/2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/12/2023 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$4.282.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3-FUNCION 1-FUENTE 11 -

Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr 5 Ppa 1..... \$4.282.000,00.-

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA- CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 1702-HIEPMSALGP-2023**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO:** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-45184046-GDEBA-HIEPMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 48/2023, por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período de ENERO- JUNIO/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se

implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución Nº 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden Nº 10 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 21/12/2023 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición Nº DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.737.500,00).

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Nº 639.873 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el periodo ENERO-JUNIO/2024, por un importe estimado PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.737.500,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto Nº 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;  
POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario Nº 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones Nº 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Nº 48/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período ENERO-JUNIO/2024, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/12/2023 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$3.737.500,00), con cargo a: EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr 5 Ppa 1..... \$3.737.500,00.-

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo

**DISPOSICIÓN N° 1703-HIEPMSALGP-2023**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO:** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-45782187-GDEBA-HIEPMSALGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 49/2023, por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período de ENERO-JUNIO/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20; Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 6 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento; Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 21/12/2023 a las 09:30 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2021-1425-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00).

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 640.594 y autorizar el llamado a Licitación Privada por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período ENERO-JUNIO/2024, por un importe estimado PESOS OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD  
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 49/2023 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio, por el período ENERO-JUNIO/2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO 3°:** Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/12/2023 a las 09:30 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

**ARTÍCULO 4°:** Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

<b>NOMBRE Y APELLIDO</b>	<b>NÚMERO DE LEGAJO</b>	<b>DNI</b>
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534,	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652

**ARTÍCULO 5°:** Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS

OCHO MILLONES CON 00/100 (\$8.000.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 - Bienes de Consumo:

INCISO.2 Ppr 9 Ppa 5..... \$8.000.000,00.-

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo

## **DISPOSICIÓN N° 1031-HZGADNLMSALGP-2023**

LANUS ESTE, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO**, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2023-46504667-GDEBA-HZGADNLMSALGP mediante la Licitación Privada N° 07/24, tendiente a la adquisición FRUTAS Y VERDURAS para Cocina, aprobada bajo la solicitud 643660 por un monto \$19.031.983,00.- DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL

NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 para cubrir las necesidades operativas durante el periodo de Enero a Junio del ejercicio 2024, y:

### **CONSIDERANDO:**

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.-

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.-

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto administrativo, Art. 7 inciso b) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital, Por Ello;

### **LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DOCTOR NARCISO LÓPEZ DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 07/24, será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09,

con posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de ampliar/aumentar, disminuir el contrato que regirá el presente acto Administrativo (Art. 7 inciso b) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 3°: Autorizar a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas, en la oficina de compras de este Hospital, el 22-12-23 Hora 10:00HS.

ARTÍCULO 4°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Malattia Sonia Gabriela Legajo 356256 DNI: 23.203.221; Cunico José Egidio Legajo 603653 DNI: 28.953.217; Talavera Alejandro Sebastián Legajo 629727 DNI: 36.317.079, y como suplente: Ramírez María Esther Legajo 901508 DNI 17.993.330.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$ \$19.031.983,00.- DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0, CATEGORIA PRG. 014, SUB. PRG. 009, ACT. 1, FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA - FUENTE 11, INCISO: 2 Ppl: 1 Ppa: 1 - \$19.031.983,00.-

Son pesos: Diecinueve millones treinta y un mil novecientos ochenta y tres con 00/100 -Objeto de contratación, FRUTAS Y VERDURAS para Cocina - ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

**Susana Cristina Fernandez**, Directora Ejecutiva.

## **DISPOSICIÓN N° 5-HZGADIGIMSALGP-2023**

QUILMES, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023



**VISTO** el Expediente N° EX-2023-49051411-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 37/2023 tendiendo a contratar la provisión de ALQUILER DE FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio ha justipreciado a orden 3 el gasto aproximadamente en la suma de pesos (\$22.482.570,00) y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de ALQUILER DE FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA, objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ISIDORO G. IRIARTE DE QUILMES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 37/2023, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 inc. 1, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Inciso 1 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de de ALQUILER DE FOTOCOPIADORA Y DUPLICADORA, con fecha y hora de apertura el día 22 de Diciembre del 2023 a las 9:00 Hs.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web [www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geitz, Germán; Gómez, Patricia; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián Agustín; Veizaga, Yamile

ARTÍCULO 4°. Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: FORMOS NELIDA, Leg.: 328162; MARTELLI ESTEFANIA, Leg.: 619132; RIOS NATALIA, Leg.: 904960; MOLINO VALERIA, Leg.: 605266.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2024 Jurisdicción,...12.....Categ. Prog...PRG 14..... Sub... 12 Act... 1, Fi 3.... Fu...1 Fuente de Financiamiento 11

Partida Principal 3, Sub-Principal 2, Partida Parcial 2 \$22.482.570,00

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

**Jose Manuel Pepe**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 1400-HIGAEMSALGP-2023**

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el expediente EX-2023-49025209-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el SERVICIO DE INTENDENCIA solicita el Mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores, para el período comprendido entre Enero y Diciembre 2024 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1° de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires



delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que a Orden 2, el Servicio de INTENDENCIA solicita la gestión de la compra, mediante requerimiento N° 83.

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 449/2023, tendiente a contratar el Mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores, a los fines de abastecer al Servicio de INTENDENCIA por el período comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024 (SIPACH).

Que de acuerdo a lo requerido por el servicio peticionante, se ha justipreciado el gasto total, obrante a orden 8 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100, (\$10.890.432,00).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 647606 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como PERIODICA, para el Ejercicio 2024;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL  
GENERAL EVITA DE LANÚS  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 449/2023, tendiente a contratar la provisión del Mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Privada N° 449/2023, tendiente a contratar el Mantenimiento correctivo y preventivo de ascensores, a los fines de abastecer al Servicio de intendencia por el periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024, encuadrado en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3°. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 27 de Diciembre de las 11:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas. Visita Técnica: se llevará a cabo el día 21 de Diciembre en el horario de 10:00 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 15 minutos.

ARTÍCULO 4°. Indicar que el monto estimado es de pesos DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100, (\$10.890.432,00).

ARTÍCULO 5°. Aclarar que el pliego no tiene costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web del Ministerio de Salud [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) y en el portal P.B.A.C. <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri, (Leg. 675.529), Agustina Ceri, (Leg. 675.535), Sandra Cordoba, (Leg. 611.655); Laura Garcia, (Leg. 901.735); Noelia Ocampo, (Leg. 635.230), Santiago Ponte, (Leg. 659.619), Camila Gatti, (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi, (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez, (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7°. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sra. Maria F. YtatiSilaff, Jefa Int. Dto. de Recursos Fisicos y Mant., (Leg. N° 250.046), Sr. Omar Cardenas, (Leg. N° 282.878) y y Sra. Georgina Cerávolo, (Leg. N° 677.662). En caso de ausencia de algún integrante de la Comisión de Preadjudicación, se designan los suplentes: Sra. Susana Ponce, (Leg. N° 901.751) y Sr. Jose Barrios, (Leg. N° 279.210).

ARTÍCULO 8°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2024. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdiccion: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 3 Ppr 3 Ppa 3 representando un monto total de pesos DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100, (\$10.890.432,00).

ARTÍCULO 9°. Establecer que el Servicio de Intendencia será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

**Javier Antonio Maroni**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 1540-HZGMLVMSALGP-2023**

MORENO, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente N° EX-2023-47638699-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 637904/2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 16-2024 tendiente a la compra de productos de limpieza para el servicio de administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19. Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de productos de limpieza para el servicio de administración. Cuya apertura se llevara a cabo el día, 22 de diciembre 2023 a las 10:00hs Periodo de Consumo desde 01/01/2024 al 30/06/2024 con un total presupuestado de \$15.015.120,95 (Pesos quince millones quince mil ciento veinte con 95/100).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela,	604031	32361639
Evelyn Hansen	618386	38951886
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Julian Burgos	903556	24887156
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

**ARTÍCULO 4°.** Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$15.015.120,95 (Pesos Quince Millones Quince Mil Ciento Veinte con 95/100). Ejercicio 2024.

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Parcial	Importe
2	9	1	\$6.932.729,40
2	5	4	\$70.581,55
2	2	2	\$32.280,00
2	3	3	\$1.167.650,00
2	9	2	\$719.400,00
2	5	7	\$6.092.480,00
<b>TOTAL:</b>			<b>\$15.015.120,95</b>

**ARTÍCULO 5°:** El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b , conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la

Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta un 100%, requerimiento para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7° Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

ARTÍCULO 8°.- regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

**Ricardo Emmanuel Alvarez**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1541-HZGMLVMSALGP-2023**

MORENO, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente N° EX-2023-47836253-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 640695/2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 18/2024 tendiente a la compra de telas, hilados y confecciones para el servicio de Lavadero, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto n° 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7° inciso b) y de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 18 /2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16, (Artículo 1° -Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) tendiente a la compra de telas, hilados y confecciones para el servicio de Lavadero. Cuya apertura se llevara a cabo el día, 22 de diciembre 2023 a las 12:00hs Periodo de Consumo desde 01/01/2024 al 30/06/2024 con un total presupuestado de \$28.488.210,00, (Pesos Veintiocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Diez con 00/100).

ARTÍCULO 2°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela	604031	32361639
Evelyn Hansen	618386	38951886

Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Graciela Cisnero	332057	14847362
Ariel Donozo	676458	27713193
Claudia Galeano	905375	23865231
Manuel Alanis	631090	16553243
Juan Segundo Toressi	617978	39653637

ARTÍCULO 4º. Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$28.488.210,00, (Pesos Veintiocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Diez con 00/100).

Ejercicio 2024.

C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso	Partida Principal	Parcial	Importe
2	2	2	\$27.999.710,00
2	2	1	\$488.500,00

TOTAL: \$28.488.210,00

ARTÍCULO 5º. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7º Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b , conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29º de la Ley 15.165, (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7º "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta un 100 %, requerimiento para esto la conformidad del cocontratante.

ARTÍCULO 6º. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981

ARTÍCULO 7º. Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas:

<https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>  
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8º. regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

**Ricardo Emmanuel Alvarez**, Director Ejecutivo.

### DISPOSICIÓN N° 1542-HZGMLVMSALGP-2023

MORENO, BUENOS AIRES  
 Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente N° EX-2023-46665391-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 640676 /2024, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 17-2024 tendiente a la compra de insumos para el servicio de diagnóstico por imágenes, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Reglamento Contractual ya

citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme a los lineamientos encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto 59/19 T.O. por Decreto nro. 59/2019 y resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría general de la Provincia de Buenos Aires y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y Ley 13767 de administración financiera y resolución Nro 713/16 de la Contaduría General de la Provincia de Bs As y el Art. 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el trámite de la LICITACION PRIVADA N° 17 /2024, aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y la Ley de compras y contrataciones N° 13981/09, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP tendiente a la compra de insumos para el servicio de diagnóstico por imágenes. Cuya apertura se llevara a cabo el día, 22 de diciembre 2023 a las 11:00hs Periodo de Consumo desde 01/01/2024 al 30/06/2024 con un total presupuestado de \$28.351.820,00 (Pesos veintiocho millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos veinte con 00/100).

**ARTÍCULO 2°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Diego Valenzuela,	604031	32361639
Evelyn Hansen,	618386	38951886
Ariel Donozo,	676458	27713193
Claudia Galeano,	905375	23865231
Manuel Alanis,	631090	16553243
Juan Segundo Toressi.	617978	39653637

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes:

Nombre y apellido	Número de legajo	DNI
Dagoberto Mendoza,	338945	16240816
Ariel Donozo,	676458	27713193
Claudia Galeano,	905375	23865231
Manuel Alanis,	631090	16553243
Juan Segundo Toressi.	617978	39653637

**ARTÍCULO 4° .** Fijar la imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento por la suma total de \$28.351.820,00 (Pesos veintiocho millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos veinte con 00/100). Ejercicio 2024.- C.INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 015 SUB 006 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

Inciso,	Partida Principal,	Parcial,	Importe
2	9	5	\$130.000,00
2	5	1	\$5.003.975,00
2	9	9	\$186.600,00
2	5	9	\$6.244.460,00
2	5	2	\$16.786.785,00

TOTAL: \$28.351.820,00

**ARTICULO 5°:** El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP. y en el art. 29° de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) y el artículo 7 "FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. inc. B.

Aumento o disminución por un porcentaje hasta un 100 %, requerimiento para esto la conformidad del cocontratante.

**ARTÍCULO 6°:** Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

**ARTÍCULO 7°** Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes

páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>  
<https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.



Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique HOSPITAL DESCENTRALIZADO ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad MORENO en el horario de 09:00 a 13:00hs, hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres.o solicitarse vía e mail a la casilla hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese.

**Ricardo Emmanuel Alvarez**, Director Ejecutivo.

### **DISPOSICIÓN N° 1373-HIGACMDDPMSALGP-2023**

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO**, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 7/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Sueros para el Servicio de Farmacia para el Hospital y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

#### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 7/24, el día 22 de Diciembre de 2023 a las 10:30hs en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Cincuenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil trescientos cuarenta pesos con 00/100.- (\$59.617.340,00.-) con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Cincuenta y nueve millones seiscientos diecisiete mil trescientos cuarenta pesos con 00/100.- (\$59.617.340,00.-).

ARTÍCULO 3°: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2023-49840674-GDEBA- HIGACMDDPMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones).

ARTÍCULO 4°: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072

ARTÍCULO 5°: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Farm. Payo, Anabella D.N.I.24.907.475; Farm- Benitez, Liliana D.N.I. 22.148.019; Dr. Butman, Sergio D.N.I.16.766.383.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

**Alejandro Salvador Royo**, Director Ejecutivo.

### **DISPOSICIÓN N° 1374-HIGACMDDPMSALGP-2023**

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO**, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 08/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Sueros II para el Servicio de Farmacia, para el Hospital y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la



Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;  
Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;  
Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL  
DE AGUDOS DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 08/24, el día 22 de Diciembre a las 10:00hs en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos veinte pesos con 00/100.- (\$1.768.320,00.-), con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Un millón setecientos sesenta y ocho mil trescientos veinte pesos con 00/100.- (\$1.768.320,00.-).

ARTÍCULO 3°: Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares elaborado por el Ministerio de Salud d la Provincia de Buenos Aires, PLIEG-2023-49989084-GDEBA- HIGACMDDPMSALGP y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicará en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones).

ARTÍCULO 4°: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072.

ARTÍCULO 5°: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Farm. Payo, Anabella D.N.I.24.907.475; Farm- Benitez, Liliana D.N.I. 22.148.019; Dr. Butman, Sergio D.N.I.16.766.383.

ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

**Alejandro Salvador Royo**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 1382-HIGACMDDPMSALGP-2023**

ISIDRO CASANOVA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO**, las presentes actuaciones originadas por las cuales se gestiona el LP N° 19/24, a partir de cubrir la necesidad de adquirir Insumos para Esterilización para el Hospital y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17°, apartado 1) del Anexo I del Decreto Provincial N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
DR. DIEGO PAROISSIEN DE LA MATANZA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar un llamado a Licitación Privada N° 19/24, cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 2023 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital sito en la Av. Brig. J.M. de Rosas 5975, Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: El Jefe de Servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS: Treinta y nueve millones quinientos sesenta y un mil trescientos ochenta y cuatro con 15/100.- (\$39.561.384,15.-); con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - PRG. 020 - SUB. 001 - ACT. 1. Ejercicio 2024, Inciso 2, Ppr. 2, Ppa. 2 en la suma de PESOS: Ocho millones ciento sesenta y un mil ochocientos noventa y seis con 65/100.- (\$8.161.896,65.-), Inciso 2, Ppr. 3, Ppa. 3 en la suma de PESOS: Dieciséis millones trescientos cuarenta mil ochocientos sesenta y siete con 50/100.- (\$16.340.867,50.-), Inciso 2, Ppr. 3, Ppa. 9 en la suma de PESOS: Quinientos veinte mil.- (\$520.000,00.-), Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 5 en la suma de PESOS: Un millón treinta y seis mil ochenta.- (\$1.081.080,00.-), Inciso 2, Ppr. 9, Ppa. 4 en la suma de PESOS: Sesenta y dos mil.- (\$62.000,00.-), Inciso 2, Ppr. 5, Ppa. 1 en la suma de PESOS: Trece millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta.- (\$13.261.440,00.-), Inciso 2,

Ppr. 5, Ppa. 7 en la suma de PESOS: Ciento treinta y cuatro mil cien.- (\$134.100,00.-).

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, PLIEG-2023-49846431-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP, y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicio se publicara en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones).

ARTÍCULO 4º: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres a los agentes:

Sra. Luján, Graciela D.N.I. 18.232.359; Srta. Barrientos, Analía D.N.I. 33.026.217; Sra. Gomez, Gisela D.N.I. 32.123.412; Sra. Valdecantos, Laura D.N.I. 17.125.072

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión asesora de preadjudicación a los Sres.: Sr. Acha, Julio D.N.I. 23.876.066; Farm. Payo, Anabella D.N.I. 24.907.475; Farm. Benitez, Liliana D.N.I. 22.148.019.

ARTÍCULO 6º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar corresponda. Hecho. Archívese.

**Alejandro Salvador Royo**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1291-HZGAAAEMSALGP-2023**

LA UNION, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el ex 2023-46046645-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Eurnekian Ezeiza gestiona el llamado de la Licitación Privada 15/2024, tendiente a la Adquisición de Insumos para Esterilización por el período desde Enero hasta el 30/06/2024.

Destino: Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59 GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones

Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado de licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 inciso I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la administración ha justipreciado en orden 5 el gasto por pesos veintisiete millones ciento treinta y seis mil quinientos ochenta y nueve con 54/100 (\$27.136.589,54) que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 01/12/2023 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud 642644 resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.  
DR. ALBERTO EURNEKIAN EZEIZA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 ( modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la Adquisición de Insumos de Esterilización con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos".

ARTÍCULO 2º. Se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares de la Licitación Privada 15/2024 EX-2023-46046645-HZGAAAEMSALGP Artículo 13º apartado 2 DCTO 59-19.

ARTÍCULO 3º. Se establece que la fecha de la apertura de Propuestas se realizará el día 22 de Diciembre de 2023, a las 10:30 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la

siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2, Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5, Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2, Inciso 2 Ppr 9 Ppa 2, Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3, Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA.GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones por Adquisición de Insumos para Esterilización.

Titulares:

Tec Becerra, Silvana - DNI: 23288551 - Legajo: 685594

Tec Tornese, Milva - DNI: 26490607 - Legajo: 684078

Tec Zalazar, Griselda - DNI: 22400206 - Legajo: 369983

Suplentes:

Martinez Chiclana, Yamila - DNI: 32738784 - Legajo: 682546

Enf De Olivera, Corina - DNI: 26693928 - Legajo: 626033

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Juan Manuel Ciruzzi**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1292-HZGAAAEMSALGP-2023**

LA UNION, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el EX-2023-46049961-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital zonal General de Agudos Dr. Alberto A. Eurnekian gestiona el llamado a Licitación Privada 14/2024, tendiente a la adquisición de descartadores sondas y bolsas colectoras de depósito descartable, desde enero hasta el 30-06-2024. Destino: Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evolución de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Insumos", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 anexo I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la administración ha justipreciado orden 5 el gasto aproximadamente en la suma de Pesos treinta y un millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos veintidos con 80/100 (\$31.450.322,80) y que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 01-12-2023 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud N° 642662, resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 apartado 1 de su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A.  
DR. ALBERTO A. EURNEKIAN  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 14/2024 encuadrado en las

previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 apartado 1 de su DECTO 2019-59-GDEBA-GPBA, y la Resolución N° 2461/16 (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de descartadores sondas y bolsas colectoras deposito descartable, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Contratación de servicios".

ARTÍCULO 2º. Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 14/2024 Ex 2023-46049961-GDEBA-HZGAAAEMSALGP Artículo 13 apartado 2 DCTO 59-19.

ARTÍCULO 3º. Se establece que la fecha de apertura de Propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 10:15 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 (\$57.350,00), Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$31.392.972,80).

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6º: Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la adquisición de descartadores sondas y bolsas colectoras deposito descartable:

Titulares:

Tec Becerra Silvana - DNI: 23288551 - Legajo: 685594

Martinez Chiclana, Yamila - DNI: 32738784 - Legajo: 682546

Zarate, Jorge Vicent - DNI: 16544236 - Legajo: 331664

Suplentes:

Sr Ruiz, Rito - DNI: 13987405 - Legajo: 315707

ARTÍCULO 7º. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Juan Manuel Ciruzzi**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1293-HZGAAAEMSALGP-2023**

LA UNION, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el ex 2023-46317805-GDEBA-HZGAAAEMSALGP por el cual el Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Eurnekian Ezeiza gestiona el llamado de la Licitación Privada 16/2024, tendiente a la ADQUISICIÓN DE DE SUTURA DEPOSITO DESCARTABLE por el período desde Enero hasta el 30/06/2024.

Destino: Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dichas normas, debiendo los pliegos regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas;

Que sobre la base de dicha regulación, mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones

Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 el Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP); delega la competencia prevista en el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la autorización del llamado de licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 U.C.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y Artículo 17 inciso I y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la administración ha justipreciado en orden 5 el gasto por pesos veintitrés millones cuarenta y tres mil quinientos treinta y ocho con 28/100 (\$23.043.538,28) que el Departamento de Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que con fecha 01/12/2023 se ha expedido la Dirección de Compras Hospitalarias dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud bajo la solicitud 642665 resultando después de un exhaustivo análisis que la misma es aprobada autorizando a este hospital a efectuar el correspondiente acto licitatorio o procedimiento abreviado, según corresponda, se agrega dicha autorización al expediente.

Que finalmente corresponde dejar constancia sobre el cumplimiento del Artículo 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 apartado 2 de la Ley de compras n° 13.981 y Decreto Reglamentario 59/19, se designa a los agentes para integrar la comisión

asesora de preadjudicación para el presente llamado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y

artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud (modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP);  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
DR. ALBERTO EURNEKIAN EZEIZA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 16/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981 y artículo 17 anexo I y su DECTO 2019-59-GDEBA.GPBA, y la Resolución N° 2461/16 ( modificado por la Resolución 2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la ADQUISICIÓN DE DE SUTURA DEPOSITO DESCARTABLE, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de insumos" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de insumos".

ARTÍCULO 2°. Se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares de la Licitación Privada 16/2024 EX-2023-46317805-HZGAAAEMSALGP Artículo 13° apartado 2 DCTO-59-19.

ARTÍCULO 3°. Se establece que la fecha de la apertura de Propuestas se realizará el día 22 de Diciembre de 2023, a las 10:45 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349 de la localidad de Ezeiza.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024 C. Institucional 1.1.1 Jurisdicción 12 Jurisdicción auxiliar 0 Entidad 0 PRG 014 sub 010 ACT 1 Finalidad 3 Función 1 Procedencia F 11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que en el plazo fijado en el Art. 6 de la Ley de Compras N° 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA no se ha autorizado llamado alguno para la contratación objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 6°. Designar a los agentes abajo firmantes para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones por ADQUISICIÓN DE DE SUTURA DEPOSITO DESCARTABLE

**Titulares:**

Zarate, Jorge Vicent - DNI: 16544236 - Legajo: 331664

Tec Becerra, Silvana - DNI: 23288551 - Legajo: 685594

Martinez Chiclana, Yamila - DNI: 32738784 - Legajo: 682546

**Suplentes:**

Sr Ruiz, Rito - DNI: 13987405 - Legajo: 315707

Dr Gusukuma, Leandro - DNI: 26644033 - Legajo: 678289

Tec Tornese, Milva - DNI: 26490607 - Legajo: 684078

ARTÍCULO 7°. Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

**Juan Manuel Ciruzzi**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 1131-HZGADAOMSALGP-2023**

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente 2023-44679834-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 15/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde 01/01/2024 a 30/06/2024 tendiente a la adquisición de Medicamentos Varios I para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Medicamentos Varios I para el



Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBACGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Medicamentos Varios I para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/12/2023 a las 10:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Lic. Mario Oscar Varela	Legajo 350658	DNI 20.425.913
Lic. Marisa Michel	Legajo 916776	DNI 23.318.126
Farm. Clara Maria Zalimben	Legajo 660032	DNI 35.862.892

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$20.664.613,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 2 -Partida Principal 5 subprincipal 2 (\$20.664.613,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Carolina Paola Ricci**, Directora Ejecutiva.

## DISPOSICIÓN N° 1134-HZGADAOMSALGP-2023

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente 2023-44308819-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 17/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde 01/01/2024 a 30/06/2024 tendiente a la adquisición de Insumos Para el Servicio de Laboratorio (Gases en Sangre) del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

### LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Insumos Para el Servicio de Laboratorio (Gases en Sangre) del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBACGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 17/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos Para el Servicio de Laboratorio (Gases en Sangre) del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.



ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/12/2023 a las 10:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Bioq. Viviana fillia	Legajo 324022	DNI 14.108.638
Bioq. Ana L. Mariñansky	Legajo 319432	DNI 18.178.996
Sra. Daniela Zamora	Legajo 326263	DNI 26.201.457

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$5.362.000,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 2 -Partida Principal 5 subprincipal 1 (\$5.362.000,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Carolina Paola Ricci**, Directora Ejecutiva.

## DISPOSICIÓN N° 1135-HZGADAOMSALGP-2023

RAFAEL CALZADA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente 2023-44893610-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 16/ 2024 para cubrir el período de vigencia desde 01/01/2024 a 30/06/2024 tendiente a la adquisición de Insumos Para el Servicio de Laboratorio (Hematología c/eq) del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

### LA DIRECTORA DE ESTE HOSPITAL DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de Insumos Para el Servicio de Laboratorio (Hematología c/eq) del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBACGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 16/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N°59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de Insumos Para el Servicio de Laboratorio (Hematología c/eq) del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/12/2023 a las 09:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Bioq. Viviana fillia	Legajo 324022	DNI 14.108.638
Bioq. Ana L. Mariñansky	Legajo 319432	DNI 18.178.996
Sra. Daniela Zamora	Legajo 326263	DNI 26.201.457

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$4.863.958,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 FUENTE 11 - Inciso 2 -Partida Principal 5 subprincipal 1 (\$4.863.958,00), Rentas Generales, Ejercicio 2024

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Carolina Paola Ricci**, Directora Ejecutiva.

## **DISPOSICIÓN N° 637-HSEMIAGMSALGP-2023**

AVELLANEDA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO:** la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-45338907-GDEBA-HSEMIAGMSALGP por el cual tramita la adquisición de DETERMINACIONES DE LABORATORIO AREA (QUIMICA CLINICA II) CON LA PROVISION DE EQUIPAMIENTO, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación privada N° 08/23 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19.

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 6528/22 y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas".

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

Que el artículo 2º de la Resolución Resolución N° 6528/22 el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 9, del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento.

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 22/12/2023 a las 10:00 horas.

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Preadjudicación.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos once millones ciento setenta y cinco mil con 00/100 \$11.175.000,00.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza licitación privada/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios.

Por ello,

### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ANA GOITÍA DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de DETERMINACIONES DE LABORATORIO AREA (QUIMICA CLINICA II) CON LA PROVISION DE EQUIPAMIENTO con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 08/23, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la ley 13.981 y artículo 17 Apartado I - Decreto 59/19 y la Resolución N° 6528/22, tendiente a la adquisición de determinaciones de laboratorio Área (química clínica II) con la provisión de equipamiento, por el período destinado de enero a junio 2024, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

CEDRON, SILVANA - RAMOS, CECILIA - FERREYRA GARAY GORTA, MARCELA

ARTÍCULO 4º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma pesos once

millones ciento setenta y cinco mil con 00/100 \$ 11.175.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: Saf 124 - MINISTERIO DE SALUD - Provincia de Buenos Aires - Jurisdicción: Ministerio de Salud - UOC: 103 DIRECCION DEL HOSPITAL - UG: 35 Avellaneda - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0. CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 002 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - F 11 - INCISO 2 - BIENES DE CONSUMO - EJERCICIO 2024. 2.5.1 \$11.175.000,00  
ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Adriana Mabel Mosquera**, Directora Ejecutiva.

## **DISPOSICIÓN N° 1151-HIPPMASALGP-2023**

SARANDI, BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Diciembre de 2023

**VISTO:** El Ex N° 2023-46762465-GDEBA-HIPPMASALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 06/2024 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "REACTIVOS C/EQUIPAMIENTO", para ser utilizados durante el PERIODO: 01/01/24 AL 30/06/24, para el Servicio de "HEMOTERAPIA" y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100 % si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN DISPONE**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 06/2024 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA- MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "REACTIVOS C/EQUIPAMIENTO" para HEMOTERAPIA, por un monto total de \$36.672.600,84. (PESOS: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 84/100). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0 - Programa 014 SUB 015 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia - Fuente 11-

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial - \$31.669.800,00. (PESOS: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS.)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 Partida Sub-parcial - \$3.554.568,00. (PESOS: TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO.)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial - \$1.448.232,84. (PESOS: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 84/100.)

EJERCICIO 2024.

**ARTÍCULO 2º:** Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

**ARTÍCULO 3º** Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento

**ARTÍCULO 4º** Se fija como fecha de apertura el día 22 de Diciembre de 2023 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar

**Fabian Marcelo Crespo**, Director Ejecutivo.

### **DISPOSICIÓN Nº 1152-HIPPMALGP-2023**

SARANDI, BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Diciembre de 2023

**VISTO:** El Ex Nº 2023-44389126-GDEBA-HIPPMALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada Nº 05/2024 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "INSUMOS DE LIMPIEZA", para ser utilizados durante el PERIODO: 01/01/24 AL 30/06/24, para el Servicio de "INTENDENCIA" y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a la Resolución Nº 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100 % si el proveedor manifiesta conformidad;

Por ello,

#### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada Nº 05/2024 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución Nº 2461 y RES-2022-3058-GDEBA- MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "INSUMOS DE LIMPIEZA" para INTENDENCIA, por un monto total de \$35.960.001,00.- (PESOS: TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL UNO.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción auxiliar 0-Entidad 0-Programa 014 SUB 015 ACT 1- Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 -Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3- Función 1- Procedencia - Fuente 11- Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial - \$21.521.444,00.- (PESOS: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 Partida Sub-parcial -- \$2.016.000,00.- (PESOS: DOS MILLONES DIECISEIS MIL.-)

Inciso 2 Partida Principal 6 Partida Parcial 4 Partida Sub-parcial -- \$1.746.250,00.- (PESOS: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.-)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 7 Partida Sub-parcial -- \$7.860.884,00.- (PESOS: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.-)

Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$1.963.800,00.- (PESOS: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 9 Partida Sub-parcial -- \$82.500,00.- (PESOS: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$218.473,00.- (PESOS: DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES.-)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 4 Partida Sub-parcial -- \$550.650,00.- (PESOS: QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.-)

EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.  
FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3° Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento.

ARTÍCULO 4° Se fija como fecha de apertura el día 22 de Diciembre de 2023 a las 09:30 hs.

ARTÍCULO 5°: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

**Fabian Marcelo Crespo**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1465-HZGADAEBMSALGP-2023**

CIUDAD EVITA, BUENOS AIRES

Viernes 1 de Diciembre de 2023

**VISTO** el EX-2023-42532167-GDEBA-HZGADAEBMSALGP por el cual se gestiona la Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Tecnología Medica, mediante la Licitación Privada SAMO N°3/2023 para cubrir las necesidades del Hospital durante el periodo 30/11/2023 al 31/12/2023, y

### **CONSIDERANDO**

QUE el Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa.

QUE sobre la base de dicha regulación, por el Resolución del Contador general de la Provincia RESOL-2019-76-GDEBA-CGP y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado.

QUE el Servicio de Tecnología Medica a orden N° 3, ha procedido a completar el detalle de lo solicitado, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

QUE dicha Área ha justipreciado a orden N° 3, el gasto aproximadamente en la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 12/100 (\$6.651.834,12), y que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

QUE por el monto estimado del gasto que demandará la presente compra y, atento a las facultades delegadas, corresponde propiciar el llamado a Licitación Privada encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley 13981/09 y del Artículo 17° Ap. 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

QUE dicha contratación ha sido aprobada a orden N° 14, por el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, por un total de PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 (\$21.202.875,48),

QUE finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para adquirir los bienes objeto del presente.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS  
DR. ALBERTO E. BALESTRINI, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y condiciones Particulares para la Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Tecnología Medica con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N°59/2019 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorícese a realizar el respectivo llamado a Licitación Privada SAMO N°3/2023 encuadrando en las previsiones del Artículo 13° - Ley N° 13981/09 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la Adquisición de Equipos Médicos para el Servicio de Tecnología Medica, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, al Pliego de Bases y Condiciones "Anexo A", Pliego Tipo de Condiciones Particulares "Anexo B", Especificaciones Técnicas Básicas "Anexo C" y Planilla de Oferta Económica "Anexo D".

ARTÍCULO 3°: Fíjese la apertura de sobres para el día 22 de diciembre de 2023 a las 11:30 Hs en la Oficina de Compras del HZGA Dr. Alberto E. Balestrini, Ruta 4 Camino de Cintura y Ruta 21 - Ciudad Evita.-

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y podrá ser consultado en el sitio web [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) o accediendo a través del link: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

ARTÍCULO 5°: Prevéase en el pliego de bases y condiciones la posibilidad de ampliación, disminución y/o prórroga del contrato original, para lo cual se regirá por el Art. 7° inc. b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario DECTO-



2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2 será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto SAMO - C. Institucional 1.1.1. - Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 01 - Entidad 0 - CAT. de PROGR.: PRG 022 - ACTIVIDAD 1 - Fi. 3 - Fu. 1 - Pr. 1 - F. 2 - INCISO 4 - PARTIDA PRINCIPAL 3 - PARCIAL 3 por PESOS VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100 (\$21.202.875,48), Ejercicio año 2023.-

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º de la Ley 13981/09 y del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Designar las siguientes comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Oscos Hirsch, Alfredo Leg. Nº 603524 DNI 29.034.208; Sánchez, Jano, Leg. Nº 609176 DNI 41.351.557; Melecheyn, Edith Pamela LEG.906632 DNI: 31.776.860.

PREADJUDICACION: Lagos, Jorge Daniel Leg. 609179 DNI: 26.658.469; Farias, Celeste Leg. 110565 DNI: 27.667.864; García Colque, Jhonny Crispin LEG. 625165 DNI: 92.998.197.

ARTÍCULO 9º: Regístrese, comuníquese, y elévese ante quien corresponda.

Liliana Beatriz Alvarez, Director Ejecutivo.

### **DISPOSICIÓN Nº 2289-HIAEPSSMLMSALGP-2023**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente EX 2023-49585246-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de Ingeniería, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada Nº 5/2024, tendiente a contratar el COMPRA DE GASES ESPECIALES, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto Nº 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario Nº: 59/19

Que el Servicio de Ingeniería ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 10/100 (\$15.741.830,10).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

#### **EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la COMPRA DE GASES ESPECIALES con destino a cubrir las necesidades del Servicio de INGENIERIA. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 5/2024 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la COMPRA DE GASES ESPECIALES, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Fijese la apertura de sobres para el día 22 de Diciembre de 2023 a las 09:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web [www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones)

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2024 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11



Inciso 2. PPr. 7. PPa 3; por (\$105.947,04).-  
Inciso 2. PPr. 5. PPa 1; por (\$15.635.883,06).-

Total Pesos: QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 10/100 (\$15.741.830,10).-

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6° del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 7°. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Diego Bonavita, Matías Rodríguez, Sergio Vázquez.

PREADJUDICACION: Pagnoni, Christian; Arteaga, Federico; Almada Arias, Juan Manuel; Pagnoni, Elías; Oliva, Juan, Etcheverry, Andoni; Guzmán, Pablo; Pérez, Ana Laura; Aloí, Estefanía; Del Castillo, Rodrigo.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Gustavo Sastre**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 805-HZEACDAACMSALGP-2023**

FLORIDA, BUENOS AIRES  
Viernes 1 de Diciembre de 2023

**VISTO:** El EX-2023-45228673-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 2/24 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS AUTOMATIZADA para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/01/2024 hasta el 30/06/2024 y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización del Decreto N° 59-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

Por ello,

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS AUTOMATIZADA con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°2/24 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de MICOBACTERIUM TUBERCULOSIS AUTOMATIZADA (objeto de contratación), por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/12/2023 a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: FERNANDEZ CLAUDIA, APPENDINO ANDREA Y CARDOZO JOSE LUIS.

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA con 00/100 CTVOS el cual será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 -JURISDICCION 12 -JURISDICCION AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 013 -SUB 008 - ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCION 1- FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 subprincipal 1, OBJETO DE CONTRATACION (Micobacterium Tuberculosis Automatizada), Ejercicio 2024. (\$6.346.280,00).

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 19° del

Pliego de bases y condiciones, aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %, previa conformidad del adjudicatario.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Miguel Angel Bergna**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1890-HIGASJMSALGP-2023**

PERGAMINO, BUENOS AIRES

Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO:** la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-48651614-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 20/2024 - RENTAS, para la adquisición de ANALGESICOS, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACION PRIVADA N° 20/2024 - RENTAS, y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 3 y 4, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 22/12/2023 a las 09:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, OSTOICH LORENA LEGAJO N° 680830, GOROSPE SILVIA LEGAJO N° 355276, que conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 09/100, (\$12.912.290,09);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 20/2024 - RENTAS, para la adquisición de ANALGESICOS, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, por un importe estimado de DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 09/100, (\$12.912.290,09);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  
SAN JOSÉ DE PERGAMINO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición ANALGESICOS, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 20/2024 - RENTAS, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de ANALGESICOS, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024 con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/12/2023 a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
MARIELA CARBALLO	314885	20.407.036
NADIA QUEREDE	12732	27.229.299
MARIA JOSE LLUY	130904	27.603.716

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 09/100, (\$12.912.290,09); el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 -Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 - OBJETO DE CONTRATACION ANALGESICOS, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTICULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Sylvia Adriana Garcia**, Directora Ejecutiva.

### DISPOSICIÓN N° 1891-HIGASJMSALGP-2023

PERGAMINO, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO:** la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-48257447-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/2024 - RENTAS, para la adquisición de OTROS FARMACOS II, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/2024 - RENTAS, y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 3 y 4, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 22/12/2023 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, OSTOICH LORENA LEGAJO N° 680830, GOROSPE SILVIA LEGAJO N° 355276, que conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 58/100, (\$21.908.348,58);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/2024 - RENTAS, para la adquisición de ANALGESICOS, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, por un importe estimado de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 58/100, (\$21.908.348,58);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  
SAN JOSÉ DE PERGAMINO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición OTROS FARMACOS II, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 18/2024 - RENTAS, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de OTROS FARMACOS II, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024 con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/12/2023 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
MARIELA CARBALLO	314885	20.407.036
NADIA QUEREDE	12732	27.229.299
MARIA JOSE LLUY	130904	27.603.716

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 58/100, (\$21.908.348,58); el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 1 - OBJETO DE CONTRATACION OTROS FARMACOS II, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva.

## DISPOSICIÓN N° 1892-HIGASJMSALGP-2023

PERGAMINO, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO:** la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2023-49109102-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 22/2024 - RENTAS, para la adquisición de PSICOFARMACOS, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACION PRIVADA N° 22/2024 - RENTAS, y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 3 y 4, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 22/12/2023 a las 11:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, OSTOICH LORENA LEGAJO N° 680830, GOROSPE SILVIA LEGAJO N° 355276, que conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100, (\$19.992.328,22);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 22/2024 - RENTAS, para la adquisición de PSICOFARMACOS, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, por un importe estimado de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100, (\$19.992.328,22);

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los

organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL  
SAN JOSÉ DE PERGAMINO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición PSICOFARMACOS, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 22/2024 - RENTAS, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de PSICOFARMACOS, por el período de consumo: desde el 01/01/2024 al 30/06/2024 con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 22/12/2023 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
MARIELA CARBALLO	314885	20.407.036
NADIA QUEREDE	12732	27.229.299
MARIA JOSE LLUY	130904	27.603.716

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 22/100, (\$19.992.328,22-); el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 - OBJETO DE CONTRATACION PSICOFARMACOS, Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Sylvia Adriana Garcia**, Directora Ejecutiva.

**DISPOSICIÓN N° 1641-HZGAMVMMSALGP-2023**

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES  
Martes 5 de Diciembre de 2023

**VISTO** el EX-2023-44343413-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual el Opto. de Compras gestiona el llamado a Licitación Privada N° 07/2024, tendiente a la adquisición de Soluciones Parenterales, con destino a este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefa del Servicio de Farmacia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo 1 (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 22/12/2023 a las 10:00 hs, en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De



los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.  
Que la Oficina de Compras ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Trece (\$64.839.913,00) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo 1 (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el pliego de Base y Condiciones Particulares de Soluciones Parenterales, para el Servicio de Farmacia. Con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 07/2024 encuadrado en las previsiones Art., 17 Apartado 1 del Decreto Provincial 59/2019 Anexo 1 (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada., tendiente a la adquisición de Soluciones Parenterales, con destino al Servicio de Farmacia de este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°: De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 22/12/2023 a las 10:00 hs, en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco- Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2024, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 00 Entidad O Categoría de Programa: PRG.013 SUB 004 ACT 1, Finalidad 3 Función 1, Fuente de Financiamiento: 11 al Inciso 2., Ppr 5, Ppa 2. en la suma de PESOS Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Trece (\$64.839.913,00).

ARTÍCULO 5°: Establecer como medios de consulta el pliego de bases y condiciones particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1°, los sitios web del gobierno de la provincia de buenos aires: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y del ministerio de salud de la provincia de buenos aires: [www.ms.gov.ar](http://www.ms.gov.ar).

ARTÍCULO 6°. Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**Diego Luis Morera**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 2459-HIGALCGMSALGP-2023**

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** La solicitud SIPACH 643490/2024, expediente N° EX-2023-45766659-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 15/2024, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICIÓN DE GUIAS Y REGULADOR DE FLUJO DE PRECISIÓN, para el SECTOR DE DEPÓSITO GENERAL, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/01/2024 al 30/06/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019

**CONSIDERANDO**

Que a orden 5, el SECTOR de DEPÓSITO GENERAL, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar ADQUISICION DE GUIAS Y REGULADOR DE FLUJO DE PRECISIÓN, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 8, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 000/100 (\$7.683.900,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 000/100 (\$7.683.900,00)

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 10 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 000/100 (\$7.683.900,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 13 y 14, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 22 de DICIEMBRE de 2023, a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;  
Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 15/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;  
Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.  
Por ello

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO  
DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 15/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN DE GUIAS Y REGULADOR DE FLUJO DE PRECISION, para el SECTOR de DEPÓSITO GENERAL con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 2º.** Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 22 de DICIEMBRE de 2023, a las 11:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

**ARTÍCULO 3º** El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5. Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 000/100 (\$7.683.900,00)

**ARTÍCULO 4º.** Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**ARTÍCULO 5º:** Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 13 y 14, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

**ARTÍCULO 6º:** Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 15/2024 expediente EX-2023-45766659-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Fernando Alberto Guerrero**, Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 2460-HIGALCGMSALGP-2023**

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES  
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

**VISTO** La solicitud SIPACH 643286/2024, expediente N° EX-2023-45616960-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 11/2024, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, EJERCICIO FISCAL 2024, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE GUANTES, para el SECTOR de DEPÓSITO GENERAL, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/01/2024 al 30/06/2024, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019

**CONSIDERANDO**

Que a orden 2, el SECTOR de DEPÓSITO GENERAL, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar ADQUISICIÓN DE GUANTES, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 000/100 (\$12.238.340,00) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 000/100 (\$12.238.340,00)

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 8 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2024, por la suma de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 000/100 (\$12.238.340,00)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el

cual obra en órdenes 11 y 12, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 22 de DICIEMBRE de 2023, a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 11/2024, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.

Por ello

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO  
DE LAS FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 11/2024, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICIÓN DE GUANTES, para el SECTOR de DEPÓSITO GENERAL con la posibilidad de aumentar hasta un CIENTO por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 , y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 2º.** Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 22 de DICIEMBRE de 2023, a las 10:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

**ARTÍCULO 3º** El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5 . Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2024 - Ley N° 14.879, por un importe de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 000/100 (\$12.238.340,00)

**ARTÍCULO 4º.** Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) .

**ARTÍCULO 5º:** Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 11 y 12, en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

**ARTÍCULO 6º:** Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 11/2024 expediente EX-2023-45616960-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Fernando Alberto Guerrero,** Director Ejecutivo.

**DISPOSICIÓN N° 1731-HIGDJPMSALGP-2023**

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES  
Lunes 4 de Diciembre de 2023

**VISTO:** el Expediente EX-2023-47746428-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°: 79/2023 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 01/01/2024 - 30/06/2024 para la adquisición de PRACTICAS MEDICAS VARIAS para el HOSPITAL "HIG DR. JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20º de la Ley de Compras N°13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio ALTA COMPLEJIDAD ha justipreciado el gasto en la suma de pesos VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$25.188.000,00) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de PRACTICAS MEDICAS VARIAS.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR.  
JOSÉ PENNA DE BAHÍA BLANCA  
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de PRACTICAS MEDICAS VARIAS con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°: 79/2023 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I) , Art.17 Apartado 1 y la Resolución N°2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de PRACTICAS MEDICAS VARIAS, por el periodo de 6 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 22/12/2023 a las 09:15 hs, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires : [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx> , de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 , reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 5: Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;  
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;  
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;  
PUCCI MELISA - DNI 31611680 - Cargo: Personal Administrativo;  
GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;  
BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 6: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA

ENCUADRE: 3/4/2 MÉDICOS Y SANITARIOS \$25.188.000,00  
POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: VEINTICINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$25.188.000,00)

EJERCICIO 2024.

ARTÍCULO 7: Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 8: Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

**Jorge Moyano**, Director Ejecutivo.

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2316-49204-58 de fecha 22 de noviembre de 2023 la siguiente providencia.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de MORALES, CARMEN CLOTILDE que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2316-49204-58, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$32.221,38 (Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Veintiuno con 38/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 1/09/2023, bajo el número 0005911/7"

Dirección Administrativa, Técnica y Legal  
Subdirección de Asuntos Legales  
Departamento de Títulos Ejecutivos.

dic. 12 v. dic. 18



POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-13987-67 de fecha 24 de noviembre de 2023 la siguiente providencia.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de DI LORETO, FELISA ANGELA que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2918-13987-67 (Resolución N° 910.504 del 07/03/2019), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$39.474,23 (Pesos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 23/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 12/09/2023, bajo el número 0006074/2

Dirección Administrativa, Técnica y Legal  
Subdirección de Asuntos Legales.  
Departamento de Títulos Ejecutivos.  
**Mariana Fontana Marini**, Directora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-280574-14 de fecha 22 de noviembre de 2023 la siguiente providencia.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de DANERIS, STELLA MARIS que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-280574-14 (Resolución N° 966.566 del 09/02/2022), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$59.186,83 (PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 83/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 12/09/2023, bajo el número 0006078/7"

Dirección Administrativa, Técnica y Legal  
Subdirección de Asuntos Legales  
Departamento de Títulos Ejecutivos.  
**Mariana Fontana Marini**, Directora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-131803-09 de fecha 23 de noviembre de 2023 la siguiente providencia.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de CALVO, GRACIELA MARIA que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-131803-09 (Resolución N° 926.162 del 09/10/2019), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$64.877,74 (PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 74/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 01/09/2023, bajo el número 0005907/7"

Dirección Administrativa, Técnica y Legal  
Subdirección de Asuntos Legales  
Departamento de Títulos Ejecutivos.  
**Mariana Fontana Marini**, Directora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-406117-17 de fecha 24 de noviembre de 2023 la siguiente providencia.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de LALLERA, OLGA ESTELA que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto Aportes personales no efectuados en el Expediente N° 21557-406117-17 (Resolución N° 910.504 del 07/03/2019), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$90.678,15 (PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 15/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 18/09/2023, bajo el número 0006132/5"

Dirección Administrativa, Técnica y Legal  
Subdirección de Asuntos Legales  
Departamento de Títulos Ejecutivos.  
**Mariana Fontana Marini**, Directora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-235021-12 de fecha 24 de noviembre de 2023 la siguiente providencia.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de GRENCI, PATRICIA



GLADYS que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2918-235021-12 (Resolución N° 2415 del 21/12/2022), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$ 22.904,09 (PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 09/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 23/08/2023, bajo el número 0005771/3"

Dirección Administrativa, Técnica y Legal.  
Subdirección de Asuntos Legales  
Departamento de Títulos Ejecutivos.  
**Mariana Fontana Marini**, Directora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

- 1- EXPEDIENTE N° 21557-568967-22 BERON, GABRIEL ESTEBAN s/Suc.
- 2- EXPEDIENTE N° 21557-504085-19 RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO s/Suc.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Edictos  
**Celina Sandoval**.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante autos por 5 días, en el Expediente N° 2918-23678-78 la medida de fecha 24 de noviembre de 2023.

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de RODRIGUEZ, YOLANDA MARIA que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2918-23678-78 (Resolución N° 844126 del 21/07/2016), a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$ 128.405,99 (PESOS CIENTO VEINTIOCHO CUATROCIENTOS CINCO CON 99/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 2^C^/2Q23, bajo el número 0006267/6"

Dirección Administrativa, Técnica y Legal  
Subdirección de Asuntos Legales  
Departamento de Títulos Ejecutivos.  
**Mariana Fontana Marini**, Directora.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2350-91830-01 la Resolución N° 020267 de fecha 25 de marzo de 2021.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires le notifica a la Sra. PRESA, ROCIO INES, que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes percibidos indebidamente en el Expediente N° 2350-91830-01, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$17.512,54 (PESOS DIECISIETE MIL/QUINIENTOS DOCE CON 54/100), con más los intereses correspondientes calculados hasta la lfecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a trabar medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre su persona, de la que el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires ha tomado razón el día 01/09/23, bajo el número 0005909/4.

#### **RESOLUCIÓN N° 20.267**

VISTO, el expediente N° 2350-91830-01 correspondiente a PRESA MARIO ALBERTO, LE 4.640.448 en el cual se ha detectado la existencia de extracciones dineradas de la cuenta previsional del nombrado que han sido efectuadas con fecha posterior a su fallecimiento, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 41/42 (impresión puntual de devolución bancada), se acreditan las extracciones dineradas de la cuenta previsional del causante, PRESA MARIO ALBERTO, LE 4.640.448, efectuadas con fecha posterior a su fallecimiento, ocurrido el 29 de Enero de 2020, conforme certificación de fojas 35;

Que dichas extracciones se han operado, en todas las fechas verificadas, sobre fondos fiscales pertenecientes a éste Instituto de Previsión Social, resultando así acreedor de las sumas detraídas;

Que la señora PRESA ROCIO INES, DNI 28130934 manifiesta a fojas 32 -en base a las justificaciones allí dadas- haber sido la autora material de las referidas extracciones;

Que Coordinación de Gestión y Recupero de Deudas verifica la existencia de percepción indebida con posterioridad al fallecimiento, debiéndose tener en cuenta el reconocimiento de autoría formulado voluntariamente en el expediente;

Que a fojas 43 se procedió a liquidar el correspondiente cargo deudor, el que asciende a la suma de \$17.512,54 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 54/100);

Que la mentada deuda encuentra su origen en las percepciones indebidas de los haberes jubilatorios de la causante con posterioridad a su deceso, reconociéndose la autoría de las mismas por parte del titular del beneficio pensionario;

Que en función de las constancias adunadas al expediente se constata que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, reconocido expresamente por el deudor, que faculta este Organismo a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 724, 725, 733, 765, siguientes y concordantes del CcyCN);

Que la liquidación del correspondiente cargo deudor se practicó conforme a las pautas establecidas en el artículo 61 del Decreto Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación, la cual se realiza en el contexto de las facultades conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo y a tenor de las Resolución del H.D. N° 8/2012, modificada por Res. 9/2016, y Res. 12/2018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8857;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en las actuaciones a fojas 66, el cual asciende a la suma de \$17.512,54 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON 54/100) dejando constancia que el mismo tiene causa en las percepciones indebidas efectuadas por parte del beneficiario indicado en el artículo 2º de la presente, intimándose de pago al deudor para que para que en el plazo de 10 (diez), contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la suma indicada en el artículo precedente. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

**ARTÍCULO 2º.** Tener presente la asunción de autoría de las extracciones dineradas efectuadas sobre la cuenta bancada (previsional) del causante de autos, por PRESA ROCIO INES, DNI 28130934, dejándose establecido que las extracciones acreditadas en autos afectan a fondos de naturaleza fiscal, siendo propiedad del Instituto de Previsión Social, por haber sido depositados por éste último con fecha posterior al deceso del/la causante, por desconocimiento del hecho de su deceso.

**ARTÍCULO 3º.** Disponer que vencido el plazo sin que se verifique el pago de la suma adeudada o la formulación de propuesta de pago, se procederá a girar las actuaciones al Sector Título Ejecutivo a fin de proceder al reclamo del crédito por la vía de apremio. Se deja debidamente establecido que en el supuesto de abonarse el crédito mediante un plan de pagos propuesto por el deudor se aplicará sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los términos que lo establecen las resoluciones N° 9/2016 y 12/08.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar. Pasar las actuaciones al Sector deudas Notificaciones a fin de notificar a la titular y posteriormente al sector Deudas Descuentos proceder a la afectación del haber.

Dirección de Planificación y Control de Gestión.

Coordinación Gestión y Recupero de Deudas.

**Marina Moretti**, Presidente.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-380885-16 la Resolución N° 020114 de fecha 08 de noviembre de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 20.114**

VISTO el expediente N° 21557-380885-16 que trata la situación previsional de María Beatriz FORTE, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 978.072 de fecha 8/06/2022 se le acordó el beneficio jubilatorio a la titular;

Que surge de fs 88 que con fecha 1/06/2022 se produjo su fallecimiento, por lo que en consecuencia corresponde revocar la resolución citada por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento al mismo y reconocer el derecho que le asistía a a causante;

Que se advierte de las constancias de fs. 80/81 que con posterioridad al deceso de la titular se efectuaron extracciones de fondos de su cuenta, por lo que a fs. 83 se liquidó deuda que asciende a la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con ochenta y Les centavos (\$365.353,83);

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** REVOCAR la Resolución N° 978.072 de fecha 8 de junio de 2022, atento los argumentos vertidos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.** RECONOCER que a María Beatriz FORTE, con documento DNI N° 16.723.409, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Preceptora - Preescolar y al 59 % ce Preceptora- Preescolar ambos con 26 años desempeñados en la Dirección General e Cultura y

Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1o de marzo de 2017 hasta el 10 julio de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio reconocido  
DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos trescientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$365.353,83), en concepto extracciones realizadas con posterioridad al fallecimiento del causante.

ARTÍCULO 4º. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley NT S650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5º. REGISTRAR en Actas. Notificar. Publicar edictos. Cumplido, girar al Departamento Judiciales atento lo dispuesto por el artículo 3º de la presente.

Departamento Resoluciones  
**Marina Moretti**, Presidente.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-201688-11 la Resolución N° 020875 de fecha 23 de noviembre de 2023.

### **RESOLUCIÓN N° 20875**

VISTO el Expte N° 21557-201688-11 iniciado por quien en vida fue a Luis César GANDOLFI y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que tal como surge de las constancias de autos, la pensionada (por resolución nro 986.461 del 17-08-2022) Nélide Esther ROLDAN ha fallecido y, a posteriori, se detecta que hubo una percepción en demasía de haberes previsionales por error de códigos. Ello arroja una deuda de \$164.947,84 por el periodo 1-3-2022 al 30-4-2023 que debe declararse legítimo e instarse al recupero;

Que a foja 125 dictamina la Fiscalía de Estado y así corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho sin más trámite;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23/11/23 según consta en el Acta N°3698

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a foja 122/123 por haberes percibidos indebidamente por Nélide Esther ROLDAN; ello por la suma de \$164.947,84 e instarse su recupero.

ARTÍCULO 2º. Dar intervención a la Subdirección de Asuntos Legales - Departamento de Títulos Ejecutivos para que tome la intervención que hace a su competencia; ello toda vez que la ex pensionada ha fallecido.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar Dpto Edictos y a Dpto Título Ejecutivo. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo  
Sector Orden del Día  
**Marina Moretti**, Presidente.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-30044/05 la Resolución N° 015584 de fecha 09 de agosto de 2023.

### **RESOLUCIÓN N° 15.584**

VISTO, el expediente N° 21557-30044/05 correspondiente a "Hrda, María Dora", en el cual resulta un cargo deudor, por haberes abonados indebidamente y se la intima de pago,

#### **CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 996121 de fecha 26 de octubre de 2022, se declara legítimo el cargo deudor, que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 164/100 \$311.594,16 por haberes abonados indebidamente entre el 05/06/17 al 31/07/19;

Que la Sra. Hrda, María Dora fallece con fecha 28/9/22.

Que correspondería en esta instancia revocar conforme lo normado en el art. 114 de la ley 7647/70 el acto administrativo que declara legítimo el cargo deudor por haberes indebidamente abonados a la Sra. Hrda, María Dora, en virtud del error involuntario en que se incurriera y que lo tornara en ilegítimo y reemplazando en su totalidad el mencionado acto;

Que, durante el trámite se detectó que hubo una percepción indebida de sumas liquidadas por este Organismo con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos;

Que teniendo en cuenta lo dicho y atento que "prima facie" nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Revocar a “contrario sensu” de lo normado en el art. 114 de la ley 7647/70 la Resolución N° 996121 de fecha 26 de octubre de 2022, en virtud del error involuntario en que se incurriera y que la tornara en ilegítima reemplazándola en su totalidad.

ARTÍCULO 2º: Declare legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 164/100 \$311.594,16 por haberes abonados indebidamente a la Sra. Hrda, María Dora entre el 05/06/17 al 31/07/19, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 3º: Intimar de pago a los derechohabientes, de la Sra. Hrda, María Dora bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4º: Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 5º: De no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 6º: Se deberá dar intervención a la Subdirección de Asuntos Legales, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la Justicia Penal, a fin de determinarse la posible comisión y autoría de un eventual delito de acción pública, atento las extracciones indebidas realizadas con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Hrda, María Dora.

ARTÍCULO 7º: Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento. Notificaciones de la Subdirección Técnica y Administrativa/Dirección Administrativa Técnica y Legal.

Departamento Relatoría  
Dirección Administrativa. Técnica y Legal  
**Marina Moretti**, Presidente

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2803-59730/89 la Resolución N° 019003 de fecha 11 de octubre de 2023.

**RESOLUCIÓN N° 19.003**

VISTO, el expediente N° 2803-59730/89 correspondiente a “REPETTO, ANAHYR BLANCA”, atento el Recurso de Revocatoria interpuesto por la titular, contra la Resolución N° 908279,

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución N° 949784 de fecha 16 de junio de 2021, se rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Repetto, Anahyr Blanca, se declara legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de \$727.946,01, por el período del 01/04/17 al 28/02/19, por la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en tareas comunes y se deja constancia que no podrán computarse esos servicios para cualquier reajuste o transformación atento lo dispuesto en el art. 60 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/94).

Que la Sra. Repetto, Anahyr Blanca fallece con fecha 26/3/20.

Que correspondería en esta instancia revocar conforme lo normado en el art. 114 de la ley 7647/70 el acto administrativo que declara legítimo el cargo deudor por haberes indebidamente abonados a la Sra. Repetto, Anahyr Blanca, en virtud del error involuntario en que se incurriera y que lo tornara en ilegítimo y reemplazando en su totalidad el mencionado acto;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Revocar a “contrario sensu” de lo normado en el art. 114 de la ley 7647/70 la Resolución N° 949784 de fecha 16 de junio de 2021, en virtud del error involuntario en que se incurriera y que la tornara en ilegítima reemplazándola en su totalidad.

ARTÍCULO 2º: Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Repetto, Anahyr Blanca, atento no haber agregado nuevos elementos de hecho o derecho que impongan la modificación de la Resolución atacada, la cual debe mantenerse firme en todos sus términos.

ARTÍCULO 3º: Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 01/100 que asciende a la suma de \$727.946,01, por el período del 01/04/17 al 28/02/19, por la percepción del haber jubilatorio en forma conjunta con el desempeño de actividad en relación de dependencia en tareas comunes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 4º: Intimar de pago a los derechohabientes, de la Sra. Repetto, Anahyr Blanca bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5º: Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 6º: De no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días desde la última publicación de edictos se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 7º: Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento. Notificaciones de la Subdirección Técnica y Administrativa/Dirección Administrativa Técnica y Legal.

Departamento Relatoría  
Dirección Administrativa, Técnica y Legal  
**Marina Moretti**, Presidente.

dic. 12 v. dic. 18

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2023-44161004-GDEBA-DDDPPIPS la Resolución N° 22985 de fecha 29 de noviembre de 2023.

#### **RESOLUCIÓN N° 22985**

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-44161004-GDEBA-DDDPPIPS referido a quien en vida fuera Rosa María POUSA, en virtud de la situación previsional de la causante de autos, y

#### **CONSIDERANDO,**

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de Jubilación Automática Docente (JAD), por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a declaración jurada presentada (conf. Resolución N° 18/06 de este Instituto de Previsión Social);

Que se da el alta transitoria al beneficio peticionado;

Que habiéndose adjuntado el Código Original Jubilatorio correspondiente, las áreas técnicas toman nueva intervención;

Que ello así, por Resolución N° 978862 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Rosa María POUSA en base al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora, 09 hs., Desfavorabilidad 1, con 24 años de antigüedad, desempeñados en la DGCyE, al 70 % de Profesora, 08 hs., y al 60 % de Profesora, 02 hs., ambos con 24 años, desempeñados en Colegios Privados Transferidos;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, por lo que se procede en esta instancia a declararlo legítimo (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que posteriormente (ver foja 152 del orden n° 6) se informa que con fecha 09-05-2023 se produjo el deceso de la Sra. POUSA;

Que han tomado intervención los Organismos Asesores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes abonados indebidamente a Rosa María POUSA durante el lapso 01-11-2011 al 31-07-2022, el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS CON 94/100 (\$3.638.046,94), conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes de Rosa María POUSA, atento su fallecimiento, para que, en el plazo de diez (10) días de notificados del presente, presenten propuesta de pago de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales contra el acervo sucesorio para el recupero de la suma adeudada.

ARTÍCULO 3. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Rosa María POUSA.

ARTÍCULO 4. Establecer que en caso de transcurrir el plazo de cinco (5) días desde la última publicación de edictos, sin haberse efectuado propuesta de pago, se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Técnico Administrativo -Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de la causante de autos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

**Marina Moretti**, Presidente

dic. 12 v. dic. 18



## LICITACIONES

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0299-LPU23

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Proceso de Contratación N° 46/1-0299-LPU23.

Obra: Conservación Mejorativa Ruta Nacional N° 3 - Provincia del Buenos Aires - Tramo: <Cnel. Dorrego - Emp. RNN° 249> - Sección: km 588,70 - km 608,00 - Longitud: 19,61 km.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Trescientos Ocho Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100 (\$308.338.000,00) referidos al mes de junio de 2023 y un plazo de obra de doce (6) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Tres Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 00/100 (\$3.083.380,00).

Apertura de ofertas: 04 de enero de 2024 a las 13:00 hs., mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00), disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 30 de noviembre de 2023 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

nov. 30 v. dic. 21

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Licitación Pública N° 321/2023

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Oficinas en Secretaría de Juventudes, ubicada en la calle Berón de Astrada 3966 San Justo.

Fecha apertura: 4 de enero de 2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$17.331 (Son Pesos Diecisiete Mil Trescientos Treinta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertasllamados@lamatanza.gov.ar](mailto:ofertasllamados@lamatanza.gov.ar)

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 6810/INT/2023.

dic. 12 v. dic. 18

### MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Licitación Pública N° 322/2023

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación de Oficinas del Banco de Cuentas ubicado en calle Monseñor Marcon N° 3133, San Justo.

Fecha de apertura: 5 de enero de 2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$20.764 (Son Pesos Veinte Mil Setecientos Sesenta y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a [ofertasllamados@lamatanza.gov.ar](mailto:ofertasllamados@lamatanza.gov.ar)

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 6279/INT/2023.

dic. 12 v. dic. 18

### COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

#### Licitación Pública Nacional N° 908/2023

POR 5 DÍAS - Objeto: Saneamiento y Reconversión Basural Costa Esperanza - Partido General San Martín. Préstamo BID N° 3256/OC-AR.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este programa fue publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar

parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 908/23: Saneamiento y Reconversión Basural Costa Esperanza, partido General San Martín.

3. El Comité de Cuenca del Río Reconquista invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: Saneamiento y Reconversión Basural Costa Esperanza, partido General San Martín, a ser contratados bajo el sistema de ajuste alzado. Cuyo plazo de ejecución es 240 días corridos y el valor de referencia (Sept 2023) es: \$724.540.829,59 (Pesos Setecientos Veinticuatro Millones Quinientos Cuarenta Mil Ochocientos Veintinueve con 59/100).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Comité de Cuenca del Río Reconquista -y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado de 10:00 a 14:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los documentos de licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los oferentes podrán adquirir un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, a través de una solicitud a la dirección indicada al final de este llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 horas del día 12 de enero de 2024. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 12 de enero de 2024.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de mantenimiento de la oferta por el monto de: \$7.246.000,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil/00).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Para obtener información adicional:

- Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)

- Dirección: Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina.

- Teléfono/Fax: +54 9 0 221 489 5454

- Dirección de correo electrónico: licitaciones.comirec@minfra.gba.gov.ar

- Página web: [https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones\\_comirec](https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones_comirec)

Para presentación de ofertas:

- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires,

- Dirección: Calle 7 N°1267 e/58 y 59, piso 7, oficina 705 -Subsecretaría de Recursos Hídricos- Recepción de Ofertas Comirec. Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina.

Para apertura de ofertas: La apertura de ofertas se realizará en el Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos -planta baja.

dic. 13 v. dic. 19

## **COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA**

### **Llamado a Concurso de Precios N° 1/2023**

#### **Argentina**

POR 5 DÍAS - Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista. Préstamo BID N° 3256/OC-AR. CP N° 01/23. Reserva Natural Urbana Río Reconquista en el Partido de Ituzaingó. Provincia de Buenos Aires.

1. Este llamado a comparación de precios ha sido autorizado por Resolución N° RESOB-2023-2-GDEBA-SSRHMIYSPGP tendientes a contratar la obra "Reserva Natural Urbana Río Reconquista en el Partido de Ituzaingó", provincia de Buenos Aires.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato CP N° 01/23 "Reserva Natural Urbana Río Reconquista en el Partido de Ituzaingó". Provincia de Buenos Aires.

3. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Reserva Natural Urbana Río Reconquista en el Partido de Ituzaingó", provincia de Buenos Aires a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia (Septiembre 2023) es: \$705.644.544,14 (Pesos Setecientos Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 14/100)

4. El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Comparación de Precios (CP) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Contratación de Obras Mediante Comparación de Precios.

5. Los Documentos de Contratación de Obras Mediante Comparación de Precios podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 12 de Enero de 2024. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 12 de Enero de 2024.

7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$7.057.000 (Pesos Siete Millones Cincuenta y Siete Mil).

8. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

- Para obtener información adicional: Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) Dirección: Calle 5 N° 366 e/39 y 40, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina. Teléfono/Fax: +54 9 0 221 489 5454. Dirección de correo electrónico: licitaciones.comirec@minfra.gba.gov.ar, página web: [https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones\\_comirec](https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones_comirec)

- Para presentación de ofertas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Dirección: Calle 7 N°1267 e/58 y 59, piso 7, oficina 705 - Subsecretaría de Recursos Hídricos- Recepción de Ofertas Comirec. Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina.

- Para apertura de ofertas: La Apertura de Ofertas se realizará en el Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" del Ministerio de infraestructura y Servicios Públicos, - planta baja.

dic. 13 v. dic. 19

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 11/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 11/2024, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Fórmula Enteral y Otros, solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre del 2023 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cuatro Millones Doscientos Sesenta y Dos Mil Cien (\$74.262.100,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2027-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-48594288-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

dic. 15 v. dic. 18

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 12/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 12/2024 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Anfotericina B, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil (\$69.360.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2020-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-49073384-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

dic. 15 v. dic. 18

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 13/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 13/2024, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Solución Fisiológica x 500 ml, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Tres Millones Seiscientos Mil (\$73.600.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2025-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-49305935-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

dic. 15 v. dic. 18

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 14/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 14/2024, Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Solución Fisiológica x 100 ml, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre del 2023 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70, La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Setenta y Cinco Millones Novecientos Treinta y Seis Mil (\$75.936.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2024-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-49307098-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

dic. 15 v. dic. 18

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN****Licitación Privada N° 15/2024**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 15/2024 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Alcohol Etilico y Otros, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre del 2023 a las 14:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín, sito en la calle 1 esq. 70 La Plata -piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Tres Mil Seiscientos (\$68.173.600,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2018-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-48471010-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

dic. 15 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 150/2023**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el objeto: Reposición de Cámaras de Registro Cloacal, Brocales y Techos de Cámara.

Presupuesto oficial total: \$101.000.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 19 de diciembre de 2023 al 2 de enero inclusive de 2024 de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 3 de enero de 2024 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 4 de enero de 2024 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 8 de enero de 2024 a las 10:30 (sin tolerancia) en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 08 de enero de 2024, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 e/131 y 131 A, 2º piso Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$101.000,00

Expediente N° 4011-5630-SSP-2023.

dic. 15 v. dic. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA****SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 207/2023****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camión Táctico.

Fecha apertura: 26 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$33.938.- (Son Pesos Treinta y Tres Mil Novecientos Treinta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5992/INT/2023.

dic. 15 v. dic. 18

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 14/2023**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Demarcación Vial en el Partido de Navarro, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la licitación.

Presupuesto oficial: \$49.982.731,21, (Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novesientos Ochenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Uno con 21/100).

Valor del pliego: \$50.000,00, (Pesos Cincuenta Mil).

Consultas y venta de pliego: Hasta el día 21 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 horas en la Oficina de Compras Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de diciembre de 2023 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de apertura: El día 28 de diciembre de 2023 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

dic. 15 v. dic. 18

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 15/2023**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Pavimento en Calles 115 y 26 en el Partido de Navarro, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la licitación.

Presupuesto oficial: \$199.205.950,84, (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Doscientos Cinco Mil Novecientos Cincuenta 84/100).

Valor del pliego: \$100.000 (Pesos Cien Mil).

Consultas y venta de pliego: Hasta el día 21 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 horas en la Oficina de Compras Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de diciembre de 2023 a las 9:30 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de apertura: El día 28 de diciembre de 2023 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

dic. 15 v. dic. 18

## **MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**

### **Licitación Pública N° 16/2023**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Natatorio Municipal en el partido de Navarro, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la licitación.

Presupuesto oficial: \$503.541.406,85, (Pesos Quinientos Tres Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Seis con 85/100).

Valor del pliego: \$100.000, (Pesos Cien Mil).

Consultas y venta de pliego: Hasta el día 21 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 horas en la Oficina de Compras Municipal.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de diciembre de 2023 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de apertura: El día 28 de diciembre de 2023 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

dic. 15 v. dic. 18

## **COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA PRÉSTAMO**

### **Licitación Pública Nacional N° 907/2023**

POR 5 DÍAS - Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista. Préstamo BID N° 3256/OC-AR. LPN N° 907/23 Camino de la Ribera Río Reconquista Paso Del Rey - Tramo I y Tramo III en el partido de Moreno, provincia De Buenos Aires.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 907/23 Camino de La Ribera Río Reconquista Paso Del Rey - Tramo I y Tramo III en el partido de Moreno, provincia de Buenos Aires.

3. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para



la obra Camino de La Ribera Río Reconquista Paso Del Rey - Tramo I y Tramo III en el partido de Moreno, a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia (Agosto 2023) es: \$4.132.480.098,94 (Pesos Cuatro Mil Ciento Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Noventa y Ocho con 94/100).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los documentos de licitación.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, a través de una solicitud a la dirección indicada al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 horas del día 22 de Enero de 2024. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del día 22 de Enero de 2024.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$41.325.000,00 (pesos Cuarenta y Un Millones Treientos Veinticinco Mil con 00/100) 10.

La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Para obtener información adicional:

-Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) Dirección: Calle 5 N° 366 e/39 y 40, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina. Teléfono/Fax: +54 9 0 221 489 5454

-Dirección de correo electrónico: licitaciones.comirec@minfra.gba.gov.ar

-Página web: [https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones\\_comirec](https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones_comirec)

Para presentación de ofertas:

- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires,

- Dirección: Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, piso 7, oficina 705 - Subsecretaría de Recursos Hídricos- Recepción de

- Ofertas Comirec. Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina.

- Para apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizará en el Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" del Ministerio de infraestructura y Servicios Públicos, - Planta Baja.

dic. 15 v. dic. 21

## COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO RECONQUISTA

### Licitación Pública Nacional N° 909/2023

POR 1 DÍA - Préstamo BID N° 3256/OC-AR.

Reserva Natural Arroyo El Durazno, partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires.

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones

que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 909/23 - "Reserva Natural Arroyo El Durazno" - Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires".

3. El Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: " Reserva Natural Arroyo El Durazno" - Partido de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires", a ser contratados bajo el sistema de Ajuste Alzado, cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia (Septiembre 2023) es: \$748.125.493,75.- (pesos setecientos cuarenta y ocho millones ciento veinticinco mil cuatrocientos noventa y tres con 75/100).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, a través de una solicitud a la

dirección indicada al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:30 horas del día 15 de febrero de 2024. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día jueves 15 febrero de 2024.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$7.482.000,00 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil, con Cero centavos).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

- Para obtener información adicional:

Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC)

Dirección: Calle 5 N° 366 e/ 39 y 40, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina.

Teléfono/Fax: +54 9 0 221 489 5454

Dirección de correo electrónico: licitaciones.comirec@minfra.gba.gov.ar

Página web: [https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones\\_comirec](https://www.gba.gov.ar/comirec/licitaciones_comirec)

- Para presentación de ofertas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, Dirección: Calle 7 N°1267 e/58 y 59, piso 7, oficina 705 - Subsecretaría de Recursos Hídricos- Recepción de Ofertas Comirec. Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código Postal (1900). Argentina.

- Para apertura de ofertas: La Apertura de Ofertas se realizará en el Salón de Actos "Ing. Luis A. Huergo" del Ministerio de infraestructura y Servicios Públicos, - Planta Baja.

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

### **Contratación Directa N° 35/2023 - Proceso de Compra PBAC N° 179-16657-PAB23**

#### **Tercer Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Tercer Llamado de la Contratación Directa N° 35/2023, encuadrada en el artículo 18, inciso 1 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 18, inciso 1, apartado b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a Contratar la Prestación del Servicio de Recorrida de Arrancadores de Helicópteros Airbus H125, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente contratación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 26 de diciembre de 2023 a las 11:00 horas.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Disposición N° DISPO-2023-636-GDEBA-DGAMSGP.

Expediente N° EX-2023-25165834-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

## **AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

### **Licitación Privada - Número de Proceso de Compra PBAC N° 382-2020-LPR23**

POR 1 DÍA - Acto Administrativo de autorización del llamado: Disposición Propia SEAYT N° 1256/23. Objeto: Adquisición, Instalación y Mantenimiento de Sistema de Detección de Incendios.

Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición, instalación y mantenimiento de Sistema de Detección de Incendios, junto con los Anexos I - Especificaciones Técnicas Básicas, II -Denuncia de Domicilio-, III –Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, VII -Personas no Habilitadas para Contratar y VIII -Certificado de visita, según IF-2023-50791413-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el Pliego". A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 27 de diciembre del 2023 - 11:00 horas.

Expediente N° EX-2023-41868501-GDEBA-DPTAAARBA.

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-1034-LPU23**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Limpieza para Espacios Comunes e Internos en

Edificios del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 22 de diciembre del año 2023, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: <https://www2020.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp> y del sitio web PBAC [www.pbac.cgp.gba.gov.ar](http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar).

Presupuesto estimado: \$414.797.184.

Expediente N° 3000-9960-2023.

dic. 18 v. dic. 20

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. ISIDORO IRIARTE**

**Licitación Privada N° 37/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37/23 para la Contratación del Alquiler de Fotocopiadora y Duplicadora, para cubrir el Período Febrero-Julio del 2024, solicitado por el Depósito General del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintidós Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Setenta con 00/100 (\$22.482.570,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2023-5-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-49051411-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 38/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 38/23, para la Adquisición de Jeringa Prellenada Medio Contraste, para cubrir el Período Enero-Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Rayos, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiséis Millones Cuatrocientos Seis Mil con 00/100 (\$26.406.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

DISPO- 2023-15754-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-47262333-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. ISIDORO G. IRIARTE**

**Licitación Privada N° 39/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 39/23, para la Adquisición de Descartables de Esterilización, para cubrir el Período Enero-Junio del 2024, solicitado por el Servicio de Esterilización, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Ciento Cincuenta y Tres con 20/100 (\$6.417.153,20).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 7:00 a 14 horas).

DISPO-2023-15755-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-46856632-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD**

## **H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA**

### **Licitación Privada N° 5/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2024, para la Compra de Gases Especiales para cubrir el Período de Enero/Junio 2024, solicitado por el Servicio de Ingeniería del Hospital Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$15.741.830,10.- (Pesos: Quince Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Treinta con 10/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Sor María Ludovica de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-2289-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2023-49585246-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

#### **Licitación Privada N° 23/2024 Rentas Generales**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 23/2024 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Aciclovir y Otros, solicitado por Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 26 de diciembre del 2023 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Ocho (\$69.623.408)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2023-2036-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2023-49668355-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

dic. 18 v. dic. 19

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. EVA PERÓN**

#### **Licitación Privada N° 48/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/2023, para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio para cubrir el Período de Enero-Junio/2024, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/12/2023, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Tres Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$3.737.500,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-1702-GDEBA HIEPMSALGP.

EX-2023-45184046-GDEBA-HIEPMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. EVA PERÓN**

#### **Licitación Privada N° 49/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 49/2023, para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio para cubrir el Período de Enero-Junio/2024, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/12/2023, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ocho Millones con 00/100 (\$8.000.000,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes

de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-1703-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2023-45782187-GDEBA-HIEPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 50/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 50/2023, para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio para cubrir el Período de Enero-Junio/2024, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/12/2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Dos Mil con 00/100 (\$4.282.000,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-1701-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2023-45784738-GDEBA-HIEPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 51/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51/2023, para la Adq. Insumos para el Servicio de Laboratorio para cubrir el Período de Enero-Junio/2024, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/12/2023, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil con 00/100 (\$2.542.000,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2023-1699-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2023-45186549-GDEBA-HIEPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD****H.Z.G.A. DOCTOR NARCISO LÓPEZ****Licitación Privada N° 7/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/2024, para la Compra de Frutas y Verduras, para cubrir el Período de Enero a Junio, solicitado por el Servicio de Cocina del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre del 2023 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$19.031.983,00. Diecinueve Millones Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Tres con 00/100

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2023-1031-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

EX-2023-46504667-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD****H.I.G.A. EVITA****Licitación Privada N° 449/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 449/2023, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensores para cubrir el Período de Enero-Diciembre del ejercicio 2024, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Interzonal



Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 27 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús. del sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

Visita técnica : Se realizará el día 21 de diciembre 2023 10:00hs.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diez Millones Ochocientos Noventa Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 00/100 (\$10.890.432,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DI-2023-50280006-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2023-49025209-GDEBA-HIGAEMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### **Licitación Privada N° 16/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2024, tendiente a la Compra de Productos de Limpieza para el Servicio de Administración para cubrir el Período de Enero-Junio 2024 solicitado por el Servicio de Administración del Hospital Mariano y Luciano de la Vega

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$15.015.120,95 (Pesos Quince Millones Quince Mil Ciento Veinte con 95/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e-mail a la casilla [hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

DISPO-2023-1540-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2023-47638699-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### **Licitación Privada N° 17/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/2024, tendiente a la Compra de Insumos para el Servicio de Diagnóstico por Imágenes para cubrir el Período de Enero-Junio 2024 solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Mariano y Luciano de la Vega

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$28.351.820,00 (Pesos Veintiocho Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e mail a la casilla [hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

DISPO-2023-1542-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

EX-2023-46665391-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

#### **Licitación Privada N° 18/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18 /2024, tendiente a la Compra de Telas, Hilados y Confecciones para el Servicio de Lavadero para cubrir el Período de Enero-Junio 2024 solicitado por el Servicio de Lavadero del Hospital Mariano y Luciano de la Vega

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del Libertador 710 de la localidad de Moreno.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$28.488.210,00 (Pesos Veintiocho Millones Cuatrocientos Ochenta y

Ocho Mil Doscientos Diez con 00/100).

Consulta de pliegos: Los interesados podrán consultar y adquirir en forma gratuita un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires, en las siguientes páginas: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Asimismo, podrá retirarse un ejemplar en la Oficina de Compras o la que indique Hospital Descentralizado Zonal General Mariano y Luciano De La Vega, sito en la calle Av. Libertador N° 710 de la ciudad Moreno en el horario de 9:00 a 13:00 hs., hasta el día hábil anterior, inclusive, al fijado para la apertura de sobres o solicitarse vía e-mail a la casilla [hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hdelavega@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar)

DISPO-2023-1541-GDEBA-HZGMLVMSALGP.  
EX-2023-47836253-GDEBA-HZGMLVMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

#### **Licitación Privada N° 7/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/24 para la Adquisición de Sueros para el Servicio de Farmacia, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 22 de diciembre de 2023, hora: 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta pesos con 00/100 (\$59.617.340,00)

Consulta de pliegos: los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.)

DISPO-2023-1373-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.  
EX-2023-47424286-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

#### **Licitación Privada N° 8/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/24 para la Adquisición de Sueros II para el Servicio de Farmacia, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por la Administración del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 22 de diciembre de 2023, hora: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Un Millón Setecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte pesos con 00/100 (\$1.768.320,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.).

DISPO-2023-1374-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.  
EX-2023-47424902-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

#### **Licitación Privada N° 19/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/24 para la Adquisición de Insumos para Esterilización, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por el Servicio de Esterilización del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien.

Apertura de propuestas: Día 22 de diciembre de 2023, hora: 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, pdo. La Matanza, pcia. Buenos Aires.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Nueve Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con 15/100 (\$39.561.384,15)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. CM Dr. Diego Paroissien (de lunes a viernes de 8:00 a 14 hs)

DISPO-2023-1382-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.  
EX-2023-48832074-GDEBA-HIGACMDDPMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

**H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 14/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a primer llamado a Licitación Privada N° 14/2024, para la Adquisición de Descartadores Sondas y Bolsas Colectoras Depósito Descartable, para cubrir el Período de Enero al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023 a las 10:15 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, sito en calle Alem 349, La Unión Ferroviaria de la localidad de Ezeiza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Un Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Trecientos Veintidós con 80/100 (\$31.450.322,80).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1292-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

EX-2023-46049961-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 15/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2024, para la Adquisición de Insumos Esterilización, para cubrir el Período de Enero al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian sito en calle Alem 349 La Unión Ferroviaria de la localidad de Ezeiza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos Veintisiete Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Nueve 54/100 (\$27.136.589,54).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1291-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

EX-2023-46046645-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.Z.G.A. DR. ALBERTO ANTRANIK EURNEKIAN**

**Licitación Privada N° 16/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2024, para la Adquisición de Sutura Depósito Descartable, para cubrir el Período de Enero al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre a las 10:45 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian sito en calle Alem 349 La Unión Ferroviaria de la localidad de Ezeiza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos Veintitrés Millones Cuarenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Ocho con 28/100 (\$23.043.538,28).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Antranik Eurnekian de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1293-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

EX-2023-46317805-GDEBA-HZGAAAEMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD**

**H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**Licitación Privada N° 15/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada Nro. 15/24, referente a la Adquisición de Medicamentos Varios I para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 22/12/2023 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

EL presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinte Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Trece

(\$20.664.613,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2023-1131-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

Expediente: EX-2023-44679834-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**Licitación Privada N° 16/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 16/24, referente a la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio (Hematología c/Eq.) del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 22/12/2023 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cincuenta y Ocho (\$4.863.958,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2023-1135-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

Expediente: EX-2023-44893610-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**

**Licitación Privada N° 17/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 17/24, referente a la Adquisición de Insumos para el Servicio de Laboratorio (Gases en Sangre) del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.

Apertura de propuestas: Día 22/12/2023 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil (\$5.362.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la provincia Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2023-1134-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

Expediente: EX-2023-44308819-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.S.E. MATERNO INFANTIL ANA GOITÍA**

**Licitación Privada N° 8/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 08/23, para la Contratación, Compra o Adquisición de Determinaciones de Laboratorio Área (Química Clínica II) con la Provisión de Equipamiento, para el Período Enero a Junio 2024, solicitado por Servicio de Laboratorio del Hospital Materno Infantil Ana Goitia.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitia, sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Once Millones Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 \$11.175.000,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitia de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2023-637-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

EX-2023-45338907-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 5/2024 Rentas Generales**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 05/2024 Rentas Generales, para la Adquisición de Insumos de Limpieza, para el Período desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de: Intendencia, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Treinta y Cinco Millones Novecientos Sesenta Mil Uno (\$35.960.001,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)). (Sin costo).

DISPO-2023-1152-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2023-44389126-GDEBA-HIPPMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN**

#### **Licitación Privada N° 6/2024 Rentas Generales**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2024 Rentas Generales, para la Adquisición de: Reactivos c/Equipamiento, para el Período desde el 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de: Hemoterapia, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Treinta y Seis Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Seiscientos con 84/100 (\$36.672.600,84)

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)). (Sin costo).

DISPO-2023-1151-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2023-46762465-GDEBA-HIPPMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G. DR. ALBERTO E. BALESTRINI**

#### **Licitación Privada N° 3/2023 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO N° 3/2023, para la Adquisición de Equipos Médicos para cubrir el Período de 30/11/2023 al 31/12/2023, solicitado por el Servicio de Tecnología Médica del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre del 2023, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini, sito en calle Monseñor Buffano y el Hornero s/n (Ruta 4 y Ruta 21) de la localidad de Ciudad Evita, La Matanza.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Veintiun Millones Doscientos Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 48/100 (\$21.202.875,48).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Alberto Edgardo Balestrini de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2023-1465-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

EX-2023-42532167-GDEBA-HZGADAEBMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **HOSPITAL CETRÁNGOLO**

#### **Licitación Privada N° 2/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/2024 Prov., para la Contratación, Compra o Adquisición de Micobacterium Tuberculosis Automatizada, para cubrir el período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Hospital Cetrángolo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/12/2023, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Seis Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Ochenta con 00/00 Ctvos. (\$6.346.280,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2023-805-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

EX-2023-45228673-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. SAN JOSÉ**



**Licitación Privada N° 18/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2024 para la Adquisición de Otros Fármacos II, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos San José.

Apertura de propuestas: Se realizará el 22/12/2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, sito en calle Liniers 950 CP (2700) de la localidad de Pergamino.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintiún Millones Novecientos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho con 58/100 (\$21.908.348,58).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 horas.

DISPO-2023-1891-GDEBA-HIGASJMSALGP.

EX-2023-48257447-GDEBA-HIGASJMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN JOSÉ****Licitación Privada N° 20/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2024 para la Adquisición de Analgésicos, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos San José.

Apertura de propuestas: Se realizará el 22/12/2023, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, sito en calle Liniers 950 CP (2700) de la localidad de Pergamino.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doce Millones Novecientos Doce Mil Doscientos Noventa con 09/100 (\$12.912.290,09).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 horas.

DISPO-2023-1890-GDEBA-HIGASJMSALGP.

EX-2023-48651614-GDEBA-HIGASJMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN JOSÉ****Licitación Privada N° 22/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2024, para la Adquisición de Psicofármacos, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos San José.

Apertura de propuestas: Se realizará el 22/12/2023, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, sito en calle Liniers 950 CP (2700) de la localidad de Pergamino.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Diecinueve Millones Novecientos Noventa y Dos Mil Trescientos Veintiocho con 22/100, (\$19.992.328,22).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San José, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 horas.

DISPO-2023-1892-GDEBA-HIGASJMSALGP.

EX-2023-49109102-GDEBA-HIGASJMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ****Licitación Privada N° 7/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 07/2024, para la Adquisición de Soluciones Parenterales, para cubrir el Período de 01/01/2024 al 30/06/2024 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/12/2023, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez, sito en calle Av. de los Constituyentes 385 ex Ruta 9 de la localidad de General Pacheco.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Trece (\$64.839.913,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez. de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2023-1641-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

EX-2023-44343413-GDEBA-HZGAMVMMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 11/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2024 para la Adquisición de Guantes para cubrir el Periodo de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el sector de Depósito General del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Doce Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 (\$12.238.340,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2023-2460-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2023-45616960-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO**

**Licitación Privada N° 15/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2024 para la Adquisición de Guías y Regulador de Flujo de Precisión para cubrir el Periodo de 01/01/2024 al 30/06/2024, solicitado por el sector de Depósito General del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22 de diciembre de 2023, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo, sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Siete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Novecientos con 00/100 (\$7.683.900,00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2023-2459-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2023-45766659-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

**Licitación Privada N° 79/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 79/2023 para la Contratación, Compra o Adquisición de Prácticas Médicas Varias, para cubrir el Periodo de 01/01/2024 - 30/06/2024 solicitado por el servicio de Alta Complejidad del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 22/12/2023, hora 9:15 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veinticinco Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil con 00/100 (\$25.188.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)); o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2023-1731-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

EX-2023-47746428-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

**Licitación Pública N° 78/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 78/2023 Adquisición de Medicamentos.

Fecha y hora de apertura: Día 28 de diciembre de 2023 a las 8:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)

Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org) informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente

proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.  
Para consultas dirigirse a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org).  
Corresponde al expte. N° 2915-15571/2023.

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

**Licitación Pública N° 79/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 79/2023 - Adquisición de Productos Nutricionales  
Fecha y hora de apertura: Día 28 de diciembre de 2023 a las 09:00 hs.  
Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.  
Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)  
Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org) informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org).  
Corresponde al Expte. N° 2915-15570/2023

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

**Licitación Pública N° 80/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 80/2023 - Adquisición de Ropa Descartable.  
Fecha y hora de apertura: Día 28 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs.  
Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.  
Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)  
Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org) informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura.  
Para consultas dirigirse a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org).  
Corresponde al expte. N° 2915-15582/2023.

**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SAMIC EL CRUCE**

**Licitación Pública N° 81/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 81/2023, Contratación de Servicio de Tratamiento de Diálisis.  
Fecha y hora de apertura: Día 28 de diciembre de 2023 a las 11:00 hs.  
Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.  
Valor del pliego: Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00)  
Retiro o remisión de pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org) informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a [licitaciones@hospitalelcruce.org](mailto:licitaciones@hospitalelcruce.org).  
Corresponde al Expte. N° 2915-15581/2023.

**HOSPITAL MUNICIPAL PRESIDENTE NÉSTOR C. KIRCHNER SAMIC**

**Licitación Pública N° 4/2023**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 04/2023 Servicio de Seguridad. Hospital Municipal Presidente Néstor C. Kirchner SAMIC.  
Fecha y hora de apertura: Día 21 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs.  
Visita a instalaciones: Día 19 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs.  
Lugar: Oficina de Compras del Hospital Presidente Néstor kirchner Av. Brig. Juan Manuel de Rosas 10100 de Gregorio de Laferrere.  
Valor del pliego: Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$400.000).  
Retiro de pliego: Se podrá retirar en la Oficina de Compras del Hospital hasta 1 día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Para consultas dirigirse a [comprasnk2023@gmail.com](mailto:comprasnk2023@gmail.com)  
Corresponde al Expte. N° 12/2023.

**MUNICIPALIDAD DE BERISSO**

**Licitación Pública N° 43/2023**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 43/23 llevada a cabo para la Adquisición de Materiales de Construcción y

Asistencia Social.

Presupuesto oficial: \$54.897.750,00.

Valor del pliego: Pesos Treinta Mil (\$30.000).

Adquisición del pliego: A partir del 12/12/23 en la Tesorería Municipal, sito en calle 6 y 166 de Berisso, en el horario de 8:30 a 12:30 horas, en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso, en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Presentación de ofertas: Hasta el 03/01/24 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 12/12/23 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 03/01/24 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros, sito en calle 6 y 166 de Berisso.

dic. 18 v. dic. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 323/2023**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Bolsas de Consorcio.

Fecha apertura: 10 de enero de 2024, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$68.131 (Son Pesos Sesenta y Ocho Mil Ciento Treinta y Uno)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9374/Int/2023.

dic. 18 v. dic. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 326/2023**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo Tipo Furgón.

Fecha apertura: 10 de enero de 2024, a las 11:30 horas.

Valor del pliego: \$16.631.-(Son Pesos Dieciséis Mil Seiscientos Treinta y Uno).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Se deberá solicitar vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 9099/INT/2023.

dic. 18 v. dic. 19

## **MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO**

### **Licitación Pública N° 11/2023**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Maquinarias para Arreglo y Mantenimiento de Calles No Pavimentadas en el Marco de Convenio con el Ministerio de Desarrollo Agrario.

Presupuesto oficial: \$27.766.552,78.

Consultas al pliego: Secretaría de Planificación y Obras Públicas Ismarke@areco.gob.ar, comprasoficinaareco@gmail.com

Apertura de sobres: 27 de diciembre de 2023 a las 10:00 hs., Oficina de Compras del Municipio, Boulevard Héroes de Malvinas y Matheu, San Antonio de Areco.

Presentación de la ofertas: Hasta el 27/12/2023 a las 10:00 hs.

Expediente administrativo N° 4102-0755/2023.

dic. 18 v. dic. 19

## **MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES Y ALUMBRADO PÚBLICO**

### **Licitación Pública N° 78/2023**

POR 2 DÍAS - Compra de Materiales Eléctricos - Secretaría de Espacios Verdes y Alumbrado Público de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$100.000,00 (Cien Mil Pesos).

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 8 enero de 2023, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 9 de enero de 2023, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de

San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

dic. 18 v. dic. 19

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.337**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5.337. Objeto: Trabajos de Remodelación Integral para Relocalización - Sucursal Parque Industrial Pilar.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$309.114.614 IVA incluido.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 18/12/2023 a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 04/01/2024 a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$53.600.

Fecha tope para efectuar consultas: 26/12/2023.

Nota: El pliego licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 46.009.

dic. 18 v. dic. 19

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.339**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5.339. Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - Sucursal José Ingenieros.

Presupuesto oficial (IVA incluido): \$570.916.707.- IVA Incluido.

Se comunica que la presente licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 18/12/2023 a las 11:00 horas, ha sido prorrogada para el día 09/01/2024 a las 11:00 horas

Valor del pliego: \$53.600.-

Fecha tope para efectuar consultas: 29/12/2023.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 46.011.

dic. 18 v. dic. 19

## **COLEGIACIONES**

### **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

#### **Departamento Judicial San Martín**

LEY N° 10.973

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín notifica mediante el presente a la Sra. SARA BEATRIZ PALERMO el dictado de la Sentencia definitiva de fecha 08/06/2023 correspondiente a los autos: "Caja de Previsión Social para Martilleros y Corredores Públicos c/Palermo Sara Beatriz (CSM2263) s/Denuncia", Expte. 1661, Letra C, año 2021, cuya parte dispositiva reza: "...III) Por todo ello, el Hº Tribunal de Disciplina del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de San Martín, por unanimidad de sus integrantes Resuelve: 1º) Condenar a Sara Beatriz Palermo (2263) a la sanción disciplinaria de una multa de (4) cuatro cuotas anuales colegiales (art. 19 inc. b) de la Ley 10.973), por haber infringido lo dispuesto en el art. 17 inc. c) y g) y art. 52 apartado a) inc. 21 y apartado b) inc. 11 de la mencionada ley. 2º) Regístrese en el libro de resoluciones (art. 34 Decreto Reglamentario 3630/91); 3º) Notifíquese (art. 35 Decreto 3630/91); 4º) Comuníquese al Consejo Directivo y al Consejo Superior (art. 22 ley 10.973 y art. 33 del Dto. Regl.); 5º) Publíquese; 6º) Fecho, archívese. Fdo. Fernando Mansur, Carlos Di Menna, Silvana Longo y Marcela Kejwan."

dic. 14 v. dic. 20

### **COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**

#### **Departamento Judicial La Plata**

LEY N° 10.793

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. JUAN PABLO DIAZ, con domicilio en calle 17 N° 1589 de la localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata.



Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio, en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 13 de diciembre de 2023. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

## **TRANSFERENCIAS**

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** Se hace saber que MIRIAM CADAU, CUIT 27-12980762-3, transfiere a Mariano Ríos, CUIL 20-45610185-3, el Comercio Agencia de Lotería, sito en Avenida Eva Perón 3664, de San Juan Bautista, Florencio Varela. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Miriam Cadau, Vendedor; Mariano Ríos, Comprador.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga.** ZHENG XIAOPING, DNI 95875669, cede habilitación a Zheng Changying, DNI 95084324, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Arribeños 3496, Villa Luzuriaga, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Zheng Xiaoping, DNI 95.875.669; Zheng Changying, DNI 95.084.324.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Virrey del Pino.** YU JIANXIN, DNI 94834963, cede habilitación a Yu Ling, DNI 94674100, Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Cañuelas 995, Virrey del Pino, La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Yu Jianxin, DNI 94.834.963 (Vendedor); Yu Ling, DNI 94.674.100 (Comprador).

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** CHEN WEN, DNI 96139196, transfiere a Zhuang Long con DNI 96085331, Fondo de Comercio rubro Autoservicio, sito en Castelli 1047, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Chen Wen, DNI 96139196, Vendedor; Zhuang Long, DNI 96085331, Comprador.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Ituzaingó.** VAIRA ALICIA OFELIA, DNI 6.362.203, transfiere Fondo de Comercio dedicado a la venta de indumentaria, sito en Zufriategui 727, Ituzaingó, partido de Ituzaingó, a Tallarico Patricia Claudia, DNI 14133647. Reclamos de ley en el domicilio del comercio. Alicia Ofelia Vaira, DNI 6362203; Patricia Claudia Tallarico, DNI 14133647.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** HUILAN ZHANG transfiere a Jian Lin su comercio de Autoservicio, sito en Sto. Cabral N° 1156 - Ramos Mejía, pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Zhang Huilan, DNI 94.173.468; Lin Jian, DNI 95.454.670.

dic. 12 v. dic. 18

**POR 5 DÍAS - Tigre.** Se comunica al comercio y público en general que la Sra. MABEL ORTIZ DE ROSAS, DNI 2.344.727, con fecha 01 de noviembre de 2023, cede y transfiere todos los derechos, obligaciones y acciones del Fondo de Comercio del rubro Enseñanza Privada, que gira bajo el nombre de "Jardín del Sol", DIEGEP N° 2551, sito en la calle Martín García 2841, "Colegio del Sol", DIEGEP N° 2683, sito en la calle Martín García N° 3236, e "Instituto del Sol", DIEGEP N° 5749, sito en la calle Martín García N° 3236, todos ubicados en la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a Kenikenken S.A., CUIT 30-71797755-2, con domicilio en la calle Martín García N° 3249 de la localidad de General Pacheco, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, y representada en este acto por la Sra. Analía Giselle Voumard, DNI 25.897.113, en su calidad de Presidente de la firma. Reclamos de ley en el mismo. Mabel Ortiz de Rosas, DNI 2.344.727, Cedente; Analía Giselle Voumard, CUIT 30-71797755-2, Cesionaria.

dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** ZANELLI MAURICIO DANIEL, CUIT 20-29368252-7, anuncia que transfiere Fondo de Comercio de calle Muñoz N° 1.290, San Miguel, provincia de Buenos Aires, destinado a la Venta Por Menor de Productos de Granja, habilitado bajo el Expediente 2251/2004 Alc. 1, cuenta N° 50506/0 y Resolución N° 000431/18, a Romero Sara Noeli, CUIT 27-36289068-9, reclamos de ley en el domicilio enunciado. Zanelli Mauricio Daniel, DNI 29368252 (vendedor); Romero Sara Noeli, DNI 36289068 (comprador).

dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Morón.** GRACIELA MARISOL SOLDATO (CUIT 27-31831303-8) transfiere a Elsa Angelica Diaz (CUIT 27-05631583-2) el 100 % indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de Confección de Prendas de Vestir para Hombre, Mujer y Niños. Tejidos y Artículos de Punto: Lana, Algodón, Seda, Fibras Sintéticas y Mezcla, sito en la calle Padre Juan J. Castañer 227, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en el mismo. Graciela Marisol Soldato, DNI 31.831.303 CUIT 27-31831303-8; Elsa Angelica Diaz, DNI 5.631.583 CUIT 27-05631583-2.-

dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** PAEMAA ALAN NICOLÁS, CUIT 20-30101643-4, transfiere Fondo de Comercio, nombre de fantasía Brumi Nails S.A., rubro Centro de Estética, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 3008, del partido de Florencio Varela. Exp. adm. municipal N° 4037/4417/P/2020, Legajo N° 28.345, a Piantieri, Luciano Ezequiel, CUIL 20-35203470-4. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Luciano Ezequiel Piantieri, DNI 35203470; Alan Nicolás Paemaa, DNI 301016431.

dic. 13 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - San Martín.** MARIANA MARIELA GIMENEZ transfiere Habilitación Municipal de Dietética, sita en Pacífico

Rodríguez N° 7206, Villa Ballester, a Cristian Hernan Zabala. Reclamos de ley en el mismo. Mariana Giménez, 29500687; Cristian Zabala, 31144971.

dic. 14 v. dic. 20

**POR 5 DÍAS - San Martín.** CICUTIN, MARIA CANDELARIA transfiere a Ingrid Guadalupe Rodriguez la Habilitación del Salón Gala Eventos Chilavert, sito en la calle Artigas 6750, J. L. Suárez, Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Cicutin, Maria Candelaria, 27-35124374-6; Rodriguez, Ingrid Guadalupe, 27-35027556-3.

dic. 14 v. dic. 20

**POR 5 DÍAS - Belén de Escobar.** En cumplimiento con lo establecido por el artículo 2do. de la Ley 11.867, la razón social NUESTRA CASA CONSTRUCCIONES S.A., CUIT N° 30.71508234-5, representada por su presidente el Sr. Orlando Italia, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio, y tramite de inicio de Habilitación del rubro Corralón de materiales para la construcción y acopio de los mismos, sito en Av. San Martín 1987, Belén de Escobar, Escobar, provincia de Buenos Aires, circunscripción 12, Chacra Quinta, Parcela 3040 W, favor de la razón social Nueva Casa S.A., CUIT N° 30-68856313-1, también representado por su presidente el Sr. Orlando Italia. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Orlando Italia, DNI 11.564.469, Presidente de Nueva Casa S.A.; Orlando Italia, DNI 11.564.469, Presidente de Nuestra Casa Construcciones S.A.

dic. 14 v. dic. 20

**POR 5 DÍAS - San Martín.** ALFONSO RODRIGUEZ LOPEZ transfiere a Facrusa S.C.S. Habilitación Municipal de la calle 91, San Lorenzo N° 3002, de San Andrés del partido de Gral. San Martín. Reclamo de ley mismo domicilio. Vendedor Alfonso Rodriguez Lopez, CUIT 20-92028457-5; Comprador Facrusa S.C.S., CUIT 30-71814020-6.

dic. 14 v. dic. 20

**POR 3 DÍAS - Lomas de Zamora.** JUAN PABLO PANDOLFI Y PRIETO, MARCELA INES PANDOLFI Y PRIETO y SEBASTIÁN RODRIGUEZ Y PRIETO, en el carácter de herederos declarados de la Sra. MARIA CRISTINA PRIETO y DAMIAN ALBERTO BORBOLLA y ANA PAULA BORBOLLA, estos dos en su carácter de herederos declarados de MARÍA AURORA MUÑOZ hacen saber que a partir del día 6 del mes de diciembre de 2023 han cedido y transferido todos los derechos que en su carácter de herederos de las causantes y propietarios le corresponden sobre el servicio educativo Nueva Escuela Lomas (DIEGEP 6123) sita en Hipólito Yrigoyen 9847 de Lomas de Zamora; a favor de Nueva Escuela Lomas Nel S.R.L. (CUIT 30-71743727-2) con domicilio social en Hipólito Yrigoyen 9847 de Lomas de Zamora. Que las causantes conformaban Muñoz María Aurora y Prieto María Cristina S.H., CUIT 30-70755688-5. Adrian Mario Surace, Abogado. T° XVI - F° 397 C.A.L.Z.-

dic. 15 v. dic. 19

**POR 3 DÍAS - Virrey del Pino.** Se hace saber que JUAN FRANCISCO LARRE, DNI 35860483, domiciliado en Solom 1191 de González Catán, conforme la partición de bienes presentada con Lucio Martin Minaberrigaray, DNI 26692177, domiciliado en Basavilvaso 405, Cañuelas, en la sucesión "González María Isabels/Sucesión Ab Intestato", en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Matanza, recibe el 100 % en carácter de heredero del Instituto José San Martín, DIEGEP 5240-3931-5716, Nivel Inicial Primario y Secundario, ubicado en Amancay 5858 y Querandíes 5885 de Virrey del Pino. Reclamos de ley en el mismo. Lucio Minaberrigaray, DNI 26692177, Transmitente; Juan Francisco Larre, DNI 35860483, Receptor.

dic. 15 v. dic. 19

**POR 5 DÍAS - San Martín.** JULIA AMALIA EISENCHLOS transfiere a Neve Apotheke Nudel S.C.S. Habilitación Municipal de la calle 47 Villegas N° 1960 de Villa Maipú, del partido de Gral. San Martín. Reclamo de ley mismo domicilio. Vendedor Julia Amalia Eisenchlos, CUIT 27-06674650-5. Comprador Neve Apotheke Nudel S.C.S., CUIT 30-71705767-4.

dic. 15 v. dic. 21

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** HUANG HUADI, DNI 95.176.440, vende cede y transfiere a favor de Liuyi Huang, DNI 94.003.975, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en calle Victorino de la Plaza N° 1138 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Huang Huadi, DNI 95.176.440; Liuyi Huang, DNI 94.003.975.

dic. 15 v. dic. 21

**POR 5 DÍAS - Escobar.** CARLOS ALBERTO FIDALGO, CUIT 20-17674042-7, transfiere a Segundino Santos Quispe, CUIT 23-18813994-9, el Fondo de Comercio de Despensa, sito en Belgrano 688, local 2, Escobar, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Carlos Alberto Fidalgo, CUIT-20-17674042-7; Segundino Santos Quispe, CUIT-23-188113994-9.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Morón.** Aviso: Que NATALIA EDIT VILLA, con DNI N° 28280852, con domicilio legal en la calle Humaitá 560 de la ciudad de Morón, transfiere a Ponso Ruben Dario, con DNI N° 29118022, con domicilio Humaita 560, Morón, el Fondo de Comercio del rubro de Venta de Computadoras y Servicio Técnico, Accesorios e Insumos, Telefonía, Electrónica, Audio y Video, denominado "Redes Power", sito en la Nuestra Señora del Buen Viaje 846 de la ciudad de Morón, partido de Morón. Reclamamos de ley en el mismo comercio. Natalia Edit Villa, Titular DNI N° 28280852; Ponso Ruben Dario, DNI N° 291180222.

dic. 18 v. dic. 22

**POR 5 DÍAS - Florencio Varela.** OVIEDO DORA ESTER, CUIT 27-16826785-7, transfiere a Celeste Salome Oviedo, CUIT 27-33106202-8, la Habilitación del Comercio dedicado a Despacho de Pan, ubicado en la Av. Luján N° 1039, localidad y

partido de Florencio Varela. Reclamo de ley en mismo domicilio. Eduardo Alberto Kloss, CUIT 20-13490029-7, Contador Público, Leg. 20339-4 C.P.C.E.P.B.A.

dic. 18 v. dic. 22

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. ROTOLO SANTIAGO MARTÍN, DNI 34.834.551, domiciliado en Lavalle N° 440, Ituzaingó, informa que vende, cede y transfiere a Aiello Magalí Melisa Mailén, DNI 33.663.448, domiciliada en Av. Castañares N° 4273 8 E, Torre 10, CABA, el Fondo de Comercio (sus componentes) ubicado en Av. Ratti N° 832, Ituzaingó, Bs. As., establecimiento dedicado a al rubro deportivo Tenis (Canchas) más Buffette. Reclamamos de ley en el plazo de 10 días en el domicilio comercial. Rotolo Santiago Martín, DNI 34.834.551; Aiello Magalí Melisa Mailén, DNI 33.663.448.

dic. 18 v. dic. 22

## CONVOCATORIAS

### **CHAP Y CÍA. S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En primera convocatoria a las 11 hs. y en segunda convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (art. 12 del Estatuto Social) para el día 12 de enero de 2024, en la sede social calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Autorización de venta del inmueble sito en Diógenes Taborda 742 de la ciudad autónoma de Buenos Aires.
- 2- Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. Luis A. Nuñez, Contador Público Nacional.

dic. 13 v. dic. 19

### **NUMACO S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de enero de 2024 en la sede social, calle Santa Fe 2160, piso 1, oficina E, F, G de Mar del Plata, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, si no se alcanza el quórum previsto en el art. 237 de las LSC, para tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea.
  - 2) Elección de nuevo director titular y suplente por tres ejercicios.
  - 3) Designación de la persona o de las personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme art. 238 LGS. Juan Matías De Rosa, Presidente, CUIT 20-28454248-8.

dic. 13 v. dic. 19

### **DOÑA EMMA AGRÍCOLA GANADERA S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de enero de 2024 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio social de calle 48 N° 920, piso 2 "F", de La Plata, a fin de tratar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2- Consideración de las razones para efectuar la convocatoria en exceso del plazo de ley.
- 3- Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico 20 finalizado el 30 de junio de 2022.
- 4- Determinación del destino del resultado que arroja el ejercicio bajo análisis.
- 5- Consideración de la gestión del Directorio y fijación de su retribución por el ejercicio bajo análisis.
- 6- Consideración de la promoción de las acciones sociales de responsabilidad previstas por el art. 54, inc. 1 y 2 y el art. 276 de la Ley General de Sociedades.
- 7- Designación de un Director Suplente para integrar el Directorio durante el mandato en curso.

Nota: La documentación pertinente estará a disposición de los socios dentro del plazo de ley en el domicilio de calle 48 N° 920, piso 2 "F", de La Plata. Se recuerda a los accionistas los requerimientos del art. 238 Ley 19550. La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Matias Erico Losa, Abogado.

dic. 13 v. dic. 19

### **GRUPO COLONIA S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Grupo Colonia S.A., Legajo 85981, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Figueroa Alcorta N° 500, Parque Industrial Tecnológico Aeronáutico Morón, Lotes SLP-01 y SLP-02, Castelar (1712), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, para el día 5 de enero de 2024 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la gestión del directorio 2023.
- 3) Consideración del balance general e inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/2023. Sociedad no comprendida por el art. 299, Ley de Sociedades Comerciales. Sergio Dario Restivo, Autorizado.

dic. 13 v. dic. 19

**GANGI S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Gangi S.A. para el día 28 de diciembre de 2023 en las oficinas con jurisdicción en Pinamar, PBA, calle Jason 756, local 1, esquina Marco Polo, Pinamar centro, en segunda convocatoria por haber fracasado la primera, a las 12 hs. para el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Ratificación y confirmación de la Asamblea celebrada el 29 de noviembre de 2022 por "Designación de los miembros del directorio; consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, por los ejercicios económicos finalizados el 31/7/2014 a 2021; consideración y destino de los resultados de los ejercicios; aprobación de la gestión del directorio; cambio de sede social con reforma de estatuto". María Lorena Garmendía, Abogada Autorizada.

dic. 14 v. dic. 18

**ARENAS NEUMÁTICOS S.R.L.**

**Asamblea de Socios**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea de socios. De acuerdo a lo resuelto por reunión de socios gerentes se convoca a los señores socios a la asamblea de socios a celebrarse el día 10 de enero de 2024, a las 9:30 horas, en sede social de la firma emplazada en la calle Av. Moreno N° 1045 de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- a) Ratificación de todo lo decidido en las asambleas del 23-12-2021 y 10-01-2023.
- b) Designación de dos socios que procedan a suscribir el acta.
- c) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y demás estados contables cerrados al 31 de mayo de 2023, así como la aprobación en su caso de las reservas generadas y distribución de los resultados.
- c) Consideración de la gestión de la gerencia, en cabeza de los gerentes en efectivo ejercicio del cargo.
- d) Análisis del estado de situación de la firma.

Juan Manuel Prado, Contador Público.

dic. 14 v. dic. 20

**CAMPO DAROMY BARRIO PRIVADO Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Campo Daromy Barrio Privado Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de enero de 2024 en primera convocatoria a las 17:30 hs., y en segunda convocatoria a las 18 hs., en Av. Pte. Perón 1902, San Vicente, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Declaración respecto a si la Asamblea se encuentra legalmente constituida.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3) Aprobación del Balance 16 correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/2023.
- 4) Arreglos, colocación y corrimiento de garita de seguridad y electricidad en zona de entrada por calle Quiroga.
- 5) Evaluación de mejoras en la seguridad tecnológica y de personal.
- 6) Cualquier otro tema de interés, que de común acuerdo se decida incorporar al Orden del Día.

Soc. no comprendida art. 299. Leandro Ameri, Presidente.

dic. 18 v. dic. 22

**TIENDA LOS GALLEGOS S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 2024 a las 20:00 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2023.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación de la Sindicatura.
- 5) Distribución de utilidades.

No comprendida art. 299 Ley 19.550. Miguel Angel Pascual, CPN, Presidente.

dic. 18 v. dic. 22

**BLUE PARK 8381 S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 12 de enero de 2024, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social, sita en la calle Loria 402, piso 4º, dpto. A, localidad y partido de Lomas de Zamora, prov. de Bs. As., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  - 2) Cambio de Sede Social.
  - 3) Elección del Directorio. Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su designación.
- Nazareno Luis Navone, Presidente.

dic. 18 v. dic. 22

**LOS GALLEGOS, MARTÍNEZ NAVARRO Y CÍA. S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de enero de 2024 a las 19 hs. en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar el

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Elección de dos accionistas p/firmar el Acta.
- 2) Considerar documentación del art. 234, inc.1) de la Ley 19.550 por el ejercicio al 31 de agosto de 2023.
- 3) Renovación del Directorio. Ratificación de lo actuado.
- 4) Renovación del Consejo de Vigilancia. Ratificación de lo actuado.
- 5) Proyecto de distribución de utilidades.

No comprendida art. 299 Ley 19.550. Miguel Angel Pascual, CPN, Presidente.

dic. 18 v. dic. 22

## **SOCIEDADES**

**GUARANÍ S.A.**

POR 3 DÍAS - Guaraní S.A., CUIT N° 30-58412569-8, inscripta en la DPPJ en la matrícula 28212, Legajo 153999, con sede social en calle 1810 N° 911, Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., ha aprobado en AGO N° 38 del 13 de noviembre de 2023 ratificada por AGE N° 39 del 05 de diciembre de 2023, el Balance Especial de Escisión y de Reducción de Capital que fuera confeccionado a esos efectos con fecha de cierre al 30 de septiembre de 2023 y que expone un activo valuado en \$595.672.982,34, un pasivo de \$26.069.676,95 y un patrimonio neto de \$569.603.305,39. En la asamblea se ha resuelto destinar parcialmente su patrimonio para constituir con el mismo una nueva sociedad según el siguiente detalle: P. H. Olsen e Hijos S.A., que tendrá su sede en Olavarría N° 499, Tres Arroyos, pcia. de Bs. As., a la cual se le trasladarán activos por la suma de \$129.106.763,27, pasivos por la suma de \$0 y un patrimonio neto de \$129.106.763,27. En virtud de lo resuelto por la asamblea, la sociedad escidente reducirá su capital de la suma de \$9.053.800 a la suma de \$7.061.900, por lo que la escindida tendrá un capital de \$1.991.900. Se modificará el artículo cuarto de los estatutos sociales. En la calle 1810 N° 911 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, de lunes a viernes, de 10 a 18 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse a la escisión, en los términos del artículo 88 de la Ley 19.550, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Cdor. Juan Ignacio Colombo.

dic. 14 v. dic. 18

**PROPESA PRODUCTOS PESQUEROS Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Cambio de jurisdicción y reforma de Art. 1º: Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29/11/2023 se resuelve por unanimidad de accionistas el cambio de Jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires y se fija la sede social en la calle Rawson 1457, 6º piso "C", Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón. Para ello es necesario modificar el Art. 1º del estatuto: "Artículo primero: La sociedad se denomina "Propesa Productos Pesqueros Sociedad Anónima", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de la facultad del directorio de establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país". Sociedad no comprendida en el art. 299. Abog. Sofia Eugenia Miguez Armua.



**LE FLIC S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71810821-3. Por Asamblea General Extraordinaria del 30/10/2023 se resolvió la apertura de una sucursal en la Pcia. de Bs.As., estableciéndola en la calle Jorge N° 1.301, departamento "6", localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pcia. Bs. As. Se designó como representante de la sucursal al Sr. Federico Arnaldo Ravera Aristizabal, argentino, nacido el 26/06/80, soltero, técnico universitario en seguridad ciudadana, DNI 21.363.437, CUIT 20-21363437-3, con domicilio real y constituyendo el especial en Jorge 1.301, departamento "6", localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, pcia. Bs. As., María Marcela Olazábal. Abogada autorizada.

**TERMINAL DE FERTILIZANTES ARGENTINOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 29/05/2023 se resolvió designar como Directores Titulares a: 1) Jose Fernando Castelli, Presidente- 2) Segundo Maria Palazon, Vicepresidente 3) Victor Oreste Accastello y Directores Suplentes a 1) Marcos Eugenio Prena 2) Guillermo Eduardo Marcotegui 3) Ramon Fernandez Asenjo. Constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 501, CABA. Firma: Candela Mariño, Abogada Autorizada.

**TIGERENGINEERING ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/06/2023 se resolvió trasladar el domicilio social a la provincia de Buenos Aires, fijándolo en calle 12 N° 231 de la localidad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, reformando el artículo primero del estatuto social. Firma. Candela Carmen Mariño, Abogada Autorizada.

**ZÁRATE ALUMINIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. Púb. N° 447 del 29/11/2023. Leonardo Ariel Zarate, argentino, nacido el 28/12/1981, comerciante, soltero, DNI 29.374.333, dom. calle 1468 N° 2418 localidad de Villa Brown, partido de Florencio Varela, Bs. As. y Thomas Alejandro Zarate, argentino, nacido el 28/4/2000, comerciante, soltero, DNI 42.627.896, dom Rio Traful N° 1831 Localidad de Villa Vatteone, partido de Florencio Varela, Bs. As. Zárate Aluminios S.R.L. Sede: calle 1468 N° 2418, localidad de Villa Brown, partido de Florencio Varela, Bs. As. 99 años. Capital: \$1.000.000.- Objeto: Fabricación: A) Cerramientos, aberturas, puertas y ventanas de aluminio, PVC, madera y estructuras metálicas, realizaciones con vidrio entero o vidrio repartido, puertas y ventanas corredizas, rebatibles o plegadizas, paños fijos, tabiques divisorios, techos fijos, corredizos y cúpulas. Aberturas: ventana y puerta corrediza de dos, tres y cuatro hojas, ventana de abrir de una y dos hojas, ventana desplazable, ventana banderola, paño fijo, ventana proyectante, puerta vaivén, puerta corrediza paralela, puerta de rebatir, ventana y puerta corrediza marco y hojas corte a noventa grados (90°), ventana y puerta corrediza marco y hojas corte a cuarenta y cinco grados (45°), ventana ventiluz, ventana desplazable, puerta de rebatir, puerta vaivén, postigon de rebatir. B) Vidrios comunes, espejos, vidrios de color, vidrio armado, en diferentes medidas y espesores. C) Mamparas para baños: paneles fijos de cierre parcial fijos o corredizos. Hojas rebatibles con bisagra corrida de aluminio o doble bisagra, según sea el modelo. Box: de paños fijos y puertas corredizas, cabinas de ducha con puerta pivotante en cristal templado curvo de seguridad y cierre magnético. D) Perfiles: de aluminio extruido de alta calidad y rigidez estructural con tratamiento exterior anodizado pulido, mate o pintado epoxi, con medidas standart, a medida y especiales a pedido. Comercial: Compraventa, distribución, colocación, consignación, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de aberturas, cerramientos, ventanas, puertas, vidrios, mamparas para baño, perfiles, y D.V.H. sea en aluminio, PVC, madera o metálicos. Y accesorios de herrería para las mismas. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm.: Leonardo Ariel Zarate por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55 Ley 19550. Cierre 31/12. Aut. Fdo. Escrib. Victor M. de Pol.

**ENTRADA DIRECTA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento complementario. Por instrumento complementario del 12/12/2023, Edicto complementario: se suscribe el presente a los fines de aclarar y modificar "Artículo Cuarto. Capital: El capital social es \$12.000,00 (pesos doce mil con cero centavos) representado por 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$10,00 (pesos diez con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota.- El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Julian Angelli Pereira en la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de \$10,00 (pesos diez con cero centavos), es decir \$6.000,00 (pesos seis mil con cero centavos) y el Sr. Martin Fabian Angelli Pereira en la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de \$10,00 (pesos diez con cero centavos), es decir \$6.000,00 (pesos seis mil con cero centavos). La integración se producirá con el 25% por deposito ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el trámite de integración mi empresa en un trámite de Banco de la Provincia de Buenos Aires y la Dirección Provincial de Persona Jurídica y el 75% restante se integrará durante el plazo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha del presente contrato constitutivo en efectivo." Y ratificar la Clausula transitoria 3°. "Capital social: Suscribir el 100,00% (cien por ciento) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Julian Angelli Pereira suscribe la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de \$10,00 (Pesos diez con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. Martin Fabian Angelli Pereira suscribe la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas de \$10,00 (Pesos diez con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital social se integra en un 25,00% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante las correspondientes boletas de depósito del Banco de la Provincia de Buenos Aires, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha del presente contrato en efectivo." Natalia Lorena D'Onofrio.- Abogada.

**BEATRIZ BERON MAK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto privado del 11/12/2023: Emiliana Beatriz Valdivia, 20/4/87 DNI 32.973.685; Jonatan Damián Beron, 27/4/1984, DNI 31.013.140, Kevin Ariel Flores, 5/7/2004, DNI 45.744.366; todos argentinos, solteros, comerciantes, de Castro Barros 604, Hurlingham, PBA. Beatriz Beron Mak S.R.L. 99 años. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de: a) toda clase de prendas de vestir y de la indumentaria en general, para niños, mujeres y hombres; como ropa interior y trajes de baño. b) artículos de librería, bazar y productos afines. c) artículos de decoración y muebles, incluyendo sábanas, almohadas, cortinas, cubrecamas y toallas, entre otros.- Venta de productos por internet. Capital: \$2.000.000 dividido en 20.000 cuotas de \$100 c/u. Gerente: Emiliana Beatriz Valdivia con domicilio especial en la Sede Social. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Vergara 2955 Villa Tesei, Hurlingham, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55LGS). Ana C. Palesa, Escribana Autorizada.

**PERLA INVEST S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario al publicado el 08/08/2023. Por Esc. 412 del 24/11/2023, se reformó el artículo noveno incluyendo la obligatoriedad de designar Directores Suplentes en caso de que se prescinda de la sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 29/06/2023 Reg. N° 61 CABA. Kathia Elizabeth Lutz, Abogada Autorizada.

**JEWELER GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que por complementaria de Estatuto, Instrumento privado de fecha 11/12/2023, se modifica denominación social de Vanac Group S.R.L. adoptando la de Jeweler Group S.R.L. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.

**JPMO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 20/11/20, elección Directorio: Silvana Gabriela Flores, argentina, nacida el 22/01/1971, DNI 21.810.728, con domicilio real O'Higgins 2436, CABA, estado civil soltera, directora suplente: Lorena Ana Flores, argentina, nacida el 19 de noviembre de 1973, DNI 24.498.899, estado civil soltera, con domicilio real Av. Callao 234, piso 5 dto. 503, CABA, por Acta de Asamblea del 02/05/22, 1) Renuncia al cargo de presidenta Silvana Gabriela Flores, DNI 21810728 y elección Directorio: Lorena Ana Flores, argentina, nacida el 19/11/1973, DNI N° 23.506.273, con domicilio real O'Higgins 2436, CABA, estado civil soltera director suplente: Luis Mariano Flores, argentino, nacido el 20/04/75, DNI 24498899, estado civil 20/04/75, con domicilio real Av. Callao 234, piso 5 dto. 503, CABA, 2) cambio de domicilio de la sede social a Greenville Polo Resort Barrio A, Unidad 37, km32, Autopista Buenos Aires La Plata, localidad de Hudson, partido de Berazategui. Pres. Lorena A. Flores.

**JUANTO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios Autoconvocada y unánime del 20/10/2023 se designa gerente titular a Tomas Ferraro por el plazo de duración de la sociedad aceptando de conformidad y constituye domicilio en Carlos Pellegrini N° 162 Chacabuco, pdo. Chacabuco, Bs. As. Fdo. María Silvina Lamelza, Abogada.

**HYPE TEXTIL DE JUNÍN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Complementario. Nicolas Ezequiel Peroni, arg., nacido el 30/06/1994, DNI 38.282.663, CUIT 23-38282663-9, soltero, domiciliado en Paseo Intendente Ortega s/n depto. 3° "A", torre 1, Foetra, Junín, pdo. Junín, Bs. As., comerciante. Fdo. María Silvina Lamelza, Abogada.

**CONTABILIUM S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71486426-9. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 11 con fecha 12/10/2023, se resolvió trasladar la sede social a la Juan Mermoz Sur s/n, Barrio Privado San Matías, lote 951, localidad de Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Salvador Fornieles, Abogado.

**PARTICIPACIONES VISIONARIAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura N° 341 del 05/12/2023, Registro 4 Ezeiza, escribana Guadalupe Zambiazzo. Socios: Fernando Rodrigo Lopez, arg., nacido el 6/05/1968, empresario, casado, DNI 20.176.321, CUIT 20-20176321-6, domiciliado en Arturo Capdevilla Oeste 2401 y Ruta 58, ciudad y pdo. San Vicente, pcia Buenos Aires y Catalina Lopez, arg., nacida el 26/10/2003, empresaria, soltera, DNI 45.074.090, CUIT 27-45074090-5, domiciliada en Arturo Capdevilla Oeste 2401 y Ruta 58, ciudad y pdo. San Vicente, Plazo: 99 años. Objeto: construcción de casas, edificios, clubes de campo, loteos y todo tipo de obras civiles públicas o privadas; mandatos, representaciones y comisiones atinentes al rubro. Formar parte de contratos de fideicomisos de cualquier tipo. Realizar obras viales, obras particulares de cualquier tipo de material; urbanización de bienes rurales; importación y exportación de bienes o materias primas relacionadas con el objeto social. Compra, venta, importación, exportación, fabricación, producción, transformación, elaboración, confección, diseño, representación, consignación, comercialización y distribución al por menor y mayor de todo tipo de materiales para la construcción en general. Capital: \$100.000; dividido en 1000 acciones de \$100 con un derecho a 1 voto por acción, Fernando Rodrigo Lopez y Catalina Lopez suscriben 800 y 200 cada uno respectivamente. Administración y representación legal estará a cargo de 1 a 5 directores titulares y un suplente por 3 ejercicios. Fiscalización: los socios. Disolución: art. 94-LGS.- Cierre Ejercicio: 31/10. Presidente: Fernando Rodrigo Lopez, Director Suplente: Catalina Lopez; aceptaron cargo, constituyen domicilio especial en la sede social. Sede: Arturo Capdevilla Oeste 2401 ciudad y pdo. de San Vicente, pcia. Buenos Aires. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.

### **SERVICIOS OLEOHIDRÁULICOS Y MECÁNICOS BANDE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario del 01/12/2023. La correcta fecha del instrumento de constitución de la sociedad es 27/11/2023, esc. 354 ante Esc. Fátima Pichel.

### **DOMISALUD S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 05/12/2023 los accionistas de la firma decidieron por unanimidad designar como Presidente al Sr. Alejandro Javier Zalazar, argentino, con DNI 22.890.474, con domicilio real en la calle Sarratea 1407, San Fernando, provincia de Buenos Aires, y como Director Suplente, al Sr. Fernando Gustavo Baldachis, argentino, con DNI 22.970.807, con domicilio real en la calle Tejedor 343, departamento "A", CABA, quienes aceptaron los cargos discernidos manifestando no encontrarse dentro de las incompatibilidades de ley y constituyendo domicilio especial en Avda. J.I. Arias 289, Junin, pcia. de Buenos Aires. Andres Bertelegni, Abogado.

### **TIENDAS FULL EL CRUCE Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Nota Marginal de fecha 13/12/2023 en función de la observación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se deja constancia que dentro del inciso F) del Artículo Tercero del estatuto social se encuentra testado el siguiente texto: "... la Ley 24.441 y ...", suprimiendo la cita a la ley referida. CPN Ignacio Pereda.

### **LLORDEF S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se complementa edicto del 25/10/23 (Aviso #32643). Por instrumento privado del 29/11/2023 se complementó contrato social de Llordef S.R.L. Sede social: calle Belgrano 227, localidad y partido de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires. Angelo Colombo Mosetti, Abogado.

### **REFAH S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliación edicto. Denominación Refah S.R.L. Por instrumento complementario de fecha 11/12/2023 se modifica artículo primero; Artículo Primero: La sociedad se denomina Compañía Refah De Pacheco S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales u otras formas de representación en el país. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

### **CALZADOS ESPIRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 6/12/2023, se resuelve: Se designa directorio por 3 ejercicios quedando conformado: Presidente: Luis Alfredo Espinola Gonzalez, arg., empresario, nacido el 8/10/1987, soltero, DNI 33.243.914, CUIT 20-33243914-7, domiciliado en Almafuerte 3727 San Justo, pdo La Matanza, Bs. As.; Director Suplente: Roberto Hector Espinola Gonzalez, arg., empresario, nacido el 20 de junio de 1980, DNI 28.210.308, CUIT 20-22996588-4, casado, domiciliado en Cucha Cucha 341 La Tablada, pdo. La Matanza, Bs. As. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en la calle Avda. Mariano Castex 3489, Of. 318 de Ezeiza, Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

### **ARECOCARD S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 30.8.23 disolvió y nombró liquidador a Sergio Darío Roque Rocha y por AGE del 30.9.23 canceló por liquidación. Federico Alconada, Abogado.

### **MFR DE PACHECO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliación edicto. Denominación MFR de Pacheco S.R.L. Fecha de cierre 30 de junio de cada año. Miguel Fernando Oliver, Contador Público.

### **ARCHIBAIRES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se rectifica la denominación, siendo la correcta Archibaires S.R.L. Autoriz.: Dra.Conforti, Abogada.

### **DISTRIBUIDORA LOS CUATRO DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión Socios 28/11/23. Reforma Art. 4: "Art. 4: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero: Comercial: Compra y venta por mayor y menor, importación, exportación, transporte y distribución de toda clase de mercaderías y productos especialmente productos alimenticios y bebidas alcohólicas y no alcohólicas por cuenta propia y de terceros. Industrial: Industrialización, fabricación, producción, envase y fraccionamiento de toda clase de mercaderías y productos. Servicios: Ejercicio de representación, mandato, agencia, comercio, consignación. Gestión de negocios y administración de bienes y empresas. Efectuar toda actividad lícita referida a su actividad, incluyendo expresamente la importación y exportación. Financiera: De inversión, financieras y financiación, pudiendo realizar inversiones, actividades financieras y/o aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas y/o ser fiduciarios de fideicomisos sobre toda clase de bienes; administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de

crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; realizar operaciones de intermediación financiera con fondos propios; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera autorización del Banco Central de la República y/o el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Podrá participar en licitaciones, concursos, sean públicos o privados. Podrá exportar e importar bienes y servicios, vinculados con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales con títulos habilitantes en la materia. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio." Autorizada Contadora Pública Dra. Mónica Beatriz Granada.

**ISIDRO 8378 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectifico edicto recibo N° 34008 publicado el 14/11/2023, Por escritura pública de fecha 08/12/23, en cumplimiento de la vista de la DPPJ del 23/11/23, se corrige la cláusula "Tercero. Objeto Social, inciso e)" del Estatuto Social de fecha 06/11/2023, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "Tercero. Objeto Social: ... "e) Comercial: realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, alquiler, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos afines al objeto social, comercialización, de insumos y productos para el transporte y la logística en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes". Cesar Vettori, Abogado.

**MULTIORIGINAL PARTS S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 10 y 60 de la Ley 19.550. Por Asamblea Gral. Ordinaria N° 26 del 05/10/2023 se designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Néstor Raúl Etman, nac. 05/04/51, DNI 8.472.243, dom. Zelarrayán N° 928 cdad y pdo. Bahía Blanca; Vicepresidente: Walter Ricardo Etman, nac. 31/03/61, DNI 14.533.732, dom. en Uruguay N° 333 cdad y pdo. Bahía Blanca; Director Suplente: Mónica Graciela Marini, nac. 09/04/58, DNI 12.278.859, dom. Zelarrayán N° 928 cdad y pdo. Bahía Blanca; todos args., casados, comerciantes. Julián Etman, Apoderado.

**GIANNI LP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1- Por Instrumento complementario de fecha 7 de diciembre de 2023 el Artículo Décimo cuarto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Cuarto - Jurisdicción: A todos los efectos legales los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento Judicial de La Plata, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponder. Laura Ramella, Autorizada. Cra. Laura M. Ramella.

**PLAYAS ETERNAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Socios: Alberto Fernando Aguerre, arg., nac. el 09/02/58, empresario, DNI 11990142, divorc. en 3ras. nupc. con María Florencia Gómez Gerbi, domic. en 6276 Camino de la Costa de la ciudad de La Jolla- Ca - Estados Unidos de América.; y Silveradoworld LLC, CDI 30-71424598-4, con domicilio soc. en Av. Colón N° 2817, Planta Alta, loc. Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredon: inscrita en la DPPJ de Pcia. de Bs. As. con fecha 5 de abril de 2021, expediente 21.209-56899, legajo 4/200007; Instr. Priv. de 27/11/23. Denom.: Playas Eternas S.R.L.; Sede: Saavedra N° 3150 loc. Mar del Plata, pdo. Gral. Pueyrredon, pcia. de Bs. As.; Objeto: Actuar como Fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso, desempeñarse como fiduciario en los términos del Código Civil y Com., estando expresamente facultada para celebrar todo contrato de fideicomiso, incluyendo pero no limitado, de administración y/o de garantía y/o testamentarios y/o inmobiliarios y/o de disposición y transferencia de propiedad, excluyéndose expresamente su actuación como Fiduciaria en los fideicomisos financieros y el ofrecimiento de servicios fiduciarios dentro del Régimen de la Oferta Pública. Podrá, detentar la propiedad fiduciaria, ejercer el dominio, administrar y realizar aquellos bienes que oportunamente le sean transmitidos o fideicomitados. Plazo: 30 años; Capital: \$ 00.000; Gcia.: 1 o más gtes., socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gerente.: Rodolfo Emilio Sotura; Rep.: el gte.; Fiscal.: art. 55 Ley 19550; Cierre de ejer.: 31/12. Giselle Lagrange, Abogada.

**MOLINOS PRINGLES S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria del 24/11/2023, se designa Presidente de Directorio: Pablo Nanni y Directora Suplente: Rocio Nanni. Esc. M. Victoria Ponce.

**GC TECH SUPPLIES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Cesiones (17/8/23); Acta (18/8/23) se aprobó: 1) Renuncian Gtes. Gustavo Javier Rubiño y Lorna Isabel Puebla; 2) Nuevo Gte. Juan Ignacio Weisz; 3) Nueva sede social: 466 N° 3050 loc. City Bell, pdo. La Plata, Bs. As.; 4) Reforma Art.8°: Adm. 1 o más socios o un terc. como Gte., indist. e ilim. Esc. Rodríguez Almeida.

**AUSEVA DESARROLLOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio y complementario. Se rectifica la denominación de la sociedad de los edicto publicado el 4/10/23 y 22/11/23 siendo el correcto "Auseva Desarrollos S.R.L." en lugar de "Auseba Desarrollos S.R.L.". Por Inst. Privado del 05/12/2023 se modificó la cláusula 4° del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital de la Sociedad es de pesos cien mil (\$100.000), dividido en un cien mil (100.000) de cuotas de un peso (\$) valor nominal

cada una y con derecho a un (1) voto por cada cuota. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años computados a partir de la fecha de suscripción del presente Contrato. Carolina Pasquale, Abogada T° L, F° 53 CALP.

**CREATE HOMES DEVELOPMENTS S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura nro. 310 del 10/11/2023, Registro 4, Ezeiza, escribana Guadalupe Zambiazzo. Socios: Damian Ernesto Facio, arg., nacido el 18/01/1979, empresario, casado, DNI 26.949.612, CUIT 20-26949612-7 y Vanesa Judith Oliva, arg., nacida el 10/01/1976, empresaria, casada, DNI 24.873.826 CUIT 27-24873826-5, ambos domiciliados en Olavarría 1403 Villa Madero, pdo de La Matanza, pcia Buenos Aires. Plazo: 10 años. Objeto: prestación de servicios auxiliares de empresa, administración, gestión y control, diseño, desarrollo de procesos, knowhow y metodologías, actividades de investigación, desarrollo, centro de costes compartidos y distribución de los mismos entre las entidades que integran el grupo Cesce. Actividades relativas a la planificación, formación, asesoramiento, apoyo y prestación de servicios profesionales. Proporcionar asistencia técnica y servicios de soporte y auxiliares en actividades de carácter corporativo, organización y medios de producción. Gestionar asuntos administrativos. Servicios complementarios y auxiliares al marketing y gestión de fuerza de ventas, formación y capacitación y selección de personal. Servicios de comunicación, asesoramiento en asuntos administrativos, contables o de procedimiento, gestión de marcas comerciales. Actividades relativas a la contratación y subcontratación de todo tipo de servicios de dirección, gestión y administración de empresas. Actividades inmobiliarias-desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales. Administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestión de negocios, administración de bienes y licenciataria, administración y comercialización de patentes y modelos industriales, marcas y nombres comerciales, emblemas, isologos, franquicias y subfranquicias. Realizar operaciones de comercio exterior ya sea importación y/o exportación de bienes y servicios relacionados con el objeto. Capital: \$300.000 dividido en 3000 acciones de \$100 con un derecho a 1 voto por acción, Damian Ernesto Facio y Vanesa Judith Oliva suscriben 2700 y 300 acciones respectivamente cada uno. Admin. y representación legal estará a cargo de 1 a 5 directores titulares y un suplente por 3 ejercicios. Fiscalización: los socios. Disolución: art. 94-LGS. Cierre Ejercicio: 31/12. Presidente: Damian Ernesto Facio, Director Suplente: Vanesa Judith Oliva; aceptaron cargo, constituyen domicilio especial en la sede social. Sede: Av. Mariano Castex 3489 Torre A piso 2º of. 208 Canning, pdo. Ezeiza, pcia. Bs. As. Guadalupe Zambiazzo, Notaria.

**LOS BEBUS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 7/12/2023. Socios: los cónyuges Valeria Soledad Agnus, arg., nacida el 28/03/1988, empresaria, DNI 33.691.313, CUIT 27-33691313-1 y Marcos Ezequiel Rodriguez, argentino, nacido el 23/02/1987, empresario, DNI 32.868.709, CUIT 20-32868709-8, ambos domiciliados en Chacabuco 1848 Luis Guillón, pdo. Esteban Echeverría, pcia. Buenos Aires; Plazo: 99 años. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurant, despacho de bebidas, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, bebidas envasadas o no, y cualquier otra actividad anexa, derivada o análoga; servicios de catering, delivery, compra, venta, comercialización, distribución, envasado y fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, insumos, materias primas, mercaderías, y equipamientos. Servicios de catering, explotación de concesiones en lugares públicos y privados; elaboración, preparación, distribución, venta y compra de comida y productos alimenticios, bebidas y postres. Explotación de franquicias y el desarrollo de las mismas, siempre relacionadas con el objeto social. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios relacionados con el ítem anterior. Capital: \$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota, Valeria Soledad Agnus y Marcos Ezequiel Rodriguez suscriben 1500 cuotas respectivamente cada uno.- Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios.- Disolución: art. 94-LGS. Cierre Ejercicio: 31/12 Gerente: Valeria Soledad Agnus; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: Chacabuco 1848 Luis Guillón, pdo. Esteban Echeverría, pcia. Bs. As. guadalupe Zambiazzo, Notaria.

**SANTA MARÍA TIGRE 6385 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instr. Púb. N° 712 Del 2/10/23 pasado ante Esc. Marcos Rospide; los Sres. Gonzalo Miguel Torrado, arg., DNI 23.250.372, nac. 04/04/73, martillero, casado, dom. Humaitá 2478, loc. Beccar y pdo. San Isidro; Juan Pablo Sanguinetti, arg., DNI 25.440.608, nac. 23/06/76, martillero, casado, dom. Uruguay 3359, Barrio El Trébol, lote 26, loc. Victoria y pdo. San Fernando; Miguel O'Reilly, arg., DNI 25.567.395, nac. 21/10/76, martillero, casado, dom. Haedo 1688, loc. Beccar y pdo. San Isidro; Carlos Eduardo Varone, arg., DNI 10.111.391, nac. 02/02/52, contador, casado, dom. Montevideo 1012, 4º piso, CABA; Guillermo Pedro Merelle, arg., DNI 8.037.957, nac. 19/02/50, jubilado, casado, dom. Felipe Julianes 330, loc. y pdo. San Isidro; constituyen "Santa María Tigre 6385 S.R.L.", Dom. Soc.: Av. Santa María de Tigre 6385, loc. Rincón de Milberg, pdo. Tigre, PBA; Capital: \$500.000 (5.000 cuotas de \$100 c/u); Duración 50 años desde inscr.; Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros en el país, especialmente sobreinmueble en Av. Santa María de Tigre N° 6385, loc. Rincón de Milberg, pdo. Tigre, en su carácter de fiduciario, pudiendo realizar: suscribir o adherir a contratos, mantenimiento, refacción, arrendamiento, administración y explotación, y comercialización integral del mismo. Repres Leg.: Gerentes Gonzalo M. Torrado, Juan P. Sanguinetti y Miguel O'Reilly, por plazo de duración social. Fisc art. 55 LGS. Cierre ejercicio 30/06 c/año. Fdo.: Dra. Etcheverry Sandra.

**NMG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. Complementario de fecha 12/12/2023, y por las observaciones cursadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, en relación al expediente 215551/23, Legajo 1/279553 se



deja asentado que la fecha de nacimiento de la Sra. Natalia Mariel Guíñazu, es 28/04/1985. Maria Bouzat, Abogada.

**RODY BURGER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Estatuto, instrumento privado del 7/12/2023. Socios: los cónyuges Cristina del Carmen Palavecino, arg., nacida el 14/02/1964, empresaria, DNI 16.543.763, CUIT 27-16543763-8 y Marcelo Rodolfo Agnus, arg., nacido el 22/11/1964, empresario, DNI 17.073.824, CUIT 20-17073824-2, ambos domiciliados en San Blas 326 Turdera, pdo. Lomas de Zamora, pcia. Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, cafetería, restaurant, despacho de bebidas, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios, bebidas envasadas o no, y cualquier otra actividad anexa, derivada o análoga; servicios de catering, delivery, compra, venta, comercialización, distribución, envasado y fraccionamiento, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, insumos, materias primas, mercaderías, y equipamientos. Servicios de catering, explotación de concesiones en lugares públicos y privados; elaboración, preparación, distribución, venta y compra de comida y productos alimenticios, bebidas y postres. Explotación de franquicias y el desarrollo de las mismas, siempre relacionadas con el objeto social. Mandataria: Aceptación y ejecución de mandatos, gestiones, comisiones y administraciones de bienes, patrimonios y negocios relacionados con el ítem anterior. Capital: \$300.000 dividido en 3000 cuotas de \$100 con un derecho a voto por cuota, Cristina del Carmen Palavecino y Marcelo Rodolfo Agnus suscriben 1500 cuotas respectivamente cada uno.- Admin y representación legal: 1 o más gerentes término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios.- Disolución: art. 94-LGS. Cierre Ejercicio: 31/12 Gerente: Marcelo Rodolfo Agnus; acepta cargo, constituye domicilio especial en la sede social: San Blas 381 Turdera, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. Guadaluve Zambiazco, Notaria.

**MICRO ÓMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.**

POR 1 DÍA - Leg. 6308 Se hace saber que por asamblea y reunión de directorio del 20/10/2023 se ha elegido directorio y consejo de vigilancia quedando de la siguiente manera: Directores titulares: Aldo Goffi, Sergio Fabián Goffi y Duilio Luis Panaroni, Directores suplentes: Ariel Goffi, Karina Alexandra Franco y Gerardo Atilio Bettini por lo que con los directores que no renuevan cargos, el Directorio queda conformado: Presidente: Aldo Goffi, Vicepresidente: Luis Oscar Bettini, Directores titulares: Sergio Fabián Goffi, Darío Marcelo Goncalves Mo, Duilio Luis Panaroni y Sergio Antonio Pasquale, Directores suplentes Ariel Goffi, Karina Alexandra Franco y Gerardo Atilio Bettini, Consejo de Vigilancia: Miembros Titulares: Elisabet Georgopulos, Walter Alberto Díaz y Silvia Graciela Pastorella, Miembros suplentes: Leonardo Fabián Dias y Sara Tosar, Gerente: Roberto Galano. Andrés Cantelmi, Abogado.

**OSCAR CENTURION LEDO DEL SUR E HIJOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Fecha Modificación contrato constitutivo. Fecha de la modificación del contrato constitutivo: 22 de noviembre de 2023. María Mercedes Andrada, Abogada.

**DOLZ ARGENTINA S.A.U.**

POR 1 DÍA - CUIT 30666522032. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 2/05/2023 Dolz Argentina S.A. se transformó en sociedad anónima unipersonal y aprobó balance especial de transformación al 31/03/2023. No se incorporaron ni retiraron socios, no hubo ejercicio de derecho de receso. Capital social \$5.438.703, representado por 5.438.703 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1 V N y un voto por acción, suscriptas en su totalidad por Global Automotive Parts S.L. Artículo Primero del Estatuto Social: "Se constituye una Sociedad Anónima Unipersonal bajo la denominación Dolz Argentina S.A.U. continuadora de Dolz Argentina S.A., con domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, República Argentina; podrá asimismo establecer sucursales en cualquier lugar del país o extranjero". Duración: 99 años desde la inscripción de la transformación el Registro Público. Se modificaron artículos del contrato social para adaptarlo al Estatuto Social de SAU y se aprobó un Texto Ordenado. Administración: entre 3 y 9 directores titulares, mandato por 2 ejercicios. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José Luis Gopp con domicilio especial en Av. Marcelo T. de Alvear 3894, Ciudadela, PBA.; Director Titular: Jesús Dolz Boscar con domicilio especial en Av. Marcelo T. de Alvear 3894, Ciudadela, PBA.; Director Titular: Federico Villarino con domicilio especial en Ombú 2971, CABA.; Director Suplente: Juan Carlos Arroyo con domicilio especial en Av. Marcelo T. de Alvear 3894, Ciudadela, PBA. Síndico titular: Santiago Viglierchio con domicilio especial en Ombú 2971, CABA. Síndico suplente: Octavio Agulla Tagle con domicilio especial en Ombú 2971, CABA. Todos han aceptado el cargo para el que fueron designados. Santiago Viglierchio, Abogado.

**LA ADRIANA DE MERCEDES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Escrit. 220 del 27-11-23, Esc. Martín José Barnetche, Reg. 16, Mercedes (B).- Subsbanación: Los otorgantes complementan lo establecido en el punto 2.3.2. del Acta Constitutiva, referente a la integración del capital, el que quedará redactado de la siguiente forma: el saldo deberá ser integrado en el momento que determine una reunión de socios, dentro del plazo que no podrá exceder los dos años desde la suscripción del contrato constitutivo. Martín J. Barnetche, Notario.

**PILEVA SHIP S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: "Antes: Elizabeth Vazquez, arg., 11/08/68 DNI 20203164, CUIT 27-20203164-7, solt. comer., domic. Oneglia 1127 MdP. Ahora: Elizabeth Vazquez, argentina, nacida el 11/08/1968, DNI 20203164, CUIT 27-20203164-7, viuda, de Sergio Alejandro Viteri, comerciante, domiciliada Oneglia 1127 MDP. CPN Darío M. Gallo.

**CIELO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 02/11/2023 y Reunión de Directorio del 03/11/2023, se designó Presidente a Marcelo Bruno Paviotti, CUIT 20-18023994-5, Vicepresidente a Juan Eduardo Alejandro Gatti, CUIT 20-10507124-9, Directora Suplente a Sandra Margarita Rossi, CUIT 27-16747927-3 y Director Suplente a Maximiliano Javier De La Campa, CUIT 23-23967193-5. Todos constituyeron domicilio en Hipólito Irigoyen (Ruta 202) 3700, esquina Balcarce, Aeropuerto Internacional de San Fernando, PBA. Ignacio Arnal Aguilar, Abogado.

**CORPORACIÓN COFFEE FOLC ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Francisco Javier Munuera, 12/8/81, casado con Rosario Viñas, Argentino, Comerciante, Mendoza 2538 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs.As., DNI 28935328, CUIT 20289353284; Ricardo Daniel Puyol, 4/2/77, Soltero, Argentino, comerciante, Alsina 2226 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., DNI 25647052 CUIT 20256470528, hijo de Eduardo Arsenio Puyol y Martha Aurelia Rocca; Miguel Angel Ageitos, 1/7/74, soltero, Argentino, Arquitecto, Berutti 3430 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As., DNI23479183 CUIT 20234791835, hijo de Antonio Ageitos y Ana María Pizzelli; 2) 13/11/2023; 3) Corporación Coffee Folc Argentina S.A.: 4) San Martín 2927 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, prov. de Bs. As.; 5) Hotelería y Gastronomía: Construcción, instalación, gerenciamiento y comercialización de establecimientos hoteleros y/o gastronómicos, centros de compras, conjuntos comerciales y recreativos; Redes de compras y franquicias: Redes de compra y comercialización mayorista y minorista. Redes de franquicias; Productos alimenticios: Fabricación, elaboración, transformación y comercialización de productos alimenticios; Gestiones comerciales: Servicios de asesoramiento y gestiones comerciales; Inmuebles: Adquirir, arrendar, permutar, dar y recibir en comodato, explotar inmuebles urbanos o rurales, incluidos Libro IV, título V, PH del CCyCN; Agropecuaria, forestal y ganadera: Explotación agropecuaria, forestal y ganadera; Constructora: Constructora de obra pública o privada; Transporte: Transporte de mercaderías. Financiación de operaciones sociales como acreedor prendario (art. 5 Ley 12.962). Operaciones financieras con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o que requieran de la intermediación en ahorro público. Capacidad jurídica, inclusive art. 375 y ctes del CCyCN. 6) 99 años desde insc. registral. 7) \$100.000; 8) Pte. Ricardo Daniel Puyol, Sup. Francisco Javier Munuera, 3 ej.: art. 55; 9) 1 a 5 titu. y 1 sup.; 10) 30/09; Miguel A. Longhi, CPN.

**SERVIPUMPS Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - En la ciudad de Quilmes, partido de Quilmes, a los un día del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los señores: Acevedo Juan Hernán, CUIT 20-32929893-1, argentino, soltero, técnico mecánico, nacido el 24 de diciembre de 1986, con DNI 32.929.893, domiciliado en General Acha Nº 1.077 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; e Ybarra Luis Alejandro, CUIT 20-29460996-3, argentino, casado, técnico mecánico, nacido el 17 de abril de 1982, con DNI 29.460.996, domiciliado en calle 829 Nº 1.866 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. Los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la ley de sociedades comerciales, quedando redactado el estatuto como sigue: Artículo primero: La sociedad se denomina "servipumps Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: servicios metalúrgicos y de mantenimiento industrial, reparación integral de bombas, válvulas y motores eléctricos, venta y provisión de repuestos eléctricos e industriales, montajes industriales, soldaduras en general, instalación y montaje de cañerías, bobinados y mantenimiento de tableros eléctricos. Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000 (Quinientos Mil pesos), dividido en mil cuotas de \$ 500 (Quinientos pesos) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Juan Hernán Acevedo quinientas cuotas (\$250.000); y Luis Alejandro Ybarra quinientas cuotas (\$250.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de celebración del contrato constitutivo. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Artículo quinto: La administración, representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Acevedo Juan Hernán e Ybarra Luis Alejandro; quienes actuarán en forma individual e indistinta y ejercerán la administración de social por el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por reunión de socios convocadas al efecto según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus decretos y modificaciones por la Ley 22.903. En el desempeño de sus funciones podrán suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Artículo sexto: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedase comprendida en el monto del inciso 2) del artículo 299 de la ley de sociedades comerciales, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes. Artículo séptimo: La fiscalización de la sociedad se realizará acorde a lo establecido por el artículo 55 de la Ley 19550 Artículo duodécimo: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha serán practicados un inventario y balance general que se pondrán a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación, a su consideración. El socio Juan Hernán Acevedo, constituyendo domicilio especial en General Acha Nº 1.077 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y Luis Alejandro Ybarra, constituyendo domicilio especial en calle 829 Nº 1.866 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; en cumplimiento del Art. 118 de la Ley 19.550 y las normas de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas vienen a: a) Declarar Bajo Juramento que no se hallan afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para desempeñar el cargo, b) Declarar Bajo Juramento que No se encuentran incluidos y/o alcanzado dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente", aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído. El socio Juan Hernán Acevedo, constituyendo domicilio especial en General Acha Nº 1.077 de la ciudad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, y Luis Alejandro Ybarra, constituyendo domicilio

especial en calle 829 N° 1.866 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; aceptan el cargo de gerente en el que se los ha propuesto. En este acto los socios acuerdan establecer la sede social en la calle Fornabaio N° 3.873 de Quilmes oeste, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. De conformidad firman el presente todos los comparecientes. Acevedo Juan Hernan, DNI 32.929.893.

### **PINARES GRANDES DE SANTA CLARA DEL MAR S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura 241; Artículo cuarto: Capital Social e integración: "\$100.000.. cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$1.-) cada una y con derecho a un voto por acción. Firmado. CPN, Miguel A. Longhi.

### **AVA GLOBAL DMCC Sucursal Argentina**

POR 1 DÍA - Por Resolución de Casa Matriz del 04.12.2023 se ha resuelto establecer una sucursal en la República Argentina que operará como "Ava Global DMCC", designando como sus Representantes Legales a Carlos Ramiro Salvochea y Andrés Enrique Ormaechea, con actuación individual o conjunta indistintamente. Se fija su sede social en Santiago del Estero 3345, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Cierre de ejercicio: 30/06 de cada año. Juan Rodriguez Vilardebó, Autorizado.

### **BRÓCOLI SEEDS S.A.U.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del aviso #27373 de fecha 19/7/23. Brocoli Seeds S.A.U. En escritura 434 del 20/9/23 se rectifica artículo noveno del Estatuto social determinando modo en que directores deben prestar garantía y que no podrá ser inferior a \$300.000 ni superior a \$1.000.000 por cada uno. Autorizada Ivana Sol Vigilante, Abogada.

### **BRÓCOLI SEEDS S.A.U.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario del aviso #27373 de fecha 19/7/23. Brocoli Seeds S.A.U. En escritura 581 del 12/12/23 se rectifica artículo Décimo PrimerO del Estatuto social determinando que la sociedad tendrá fiscalización privada a cargo de un síndico titular y un síndico suplente designados por la asamblea de accionistas que durarán en sus cargos tres ejercicios siendo reelegibles. Autorizada Ivana Sol Vigilante, Abogada.

## **▲ VARIOS**

### **CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Sumarios -Contaduría General de la Provincia- notifica al Oficial Subayudante MARIANO FIDEL GARCIA, DNI 39.548.280, que en el EX2022-08484243-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, se ha dictado Resolución N° RESO-2023-352-GDEBA-CGP, que a continuación se transcribe: "Visto las presentes actuaciones, por las cuales tramita sumario administrativo de responsabilidad patrimonial por perjuicio fiscal, sustanciado con motivo del faltante de la funda del chaleco antibalas marca América Blindajes, modelo BXP, nivel de protección RB2, N° de serie 167.135; y también de una tonfa marca Tech Police, N° de serie 020185; elementos que el Ministerio de Seguridad le proveyó oportunamente al Oficial Subayudante Mariano Fidel García, legajo N° 419.600, y; Considerando: Que de los antecedentes obrantes en autos se desprende que, con fecha 18 de marzo de 2022, el Comisario Ariel Fabián Giordamingo, legajo N° 23.048, en su condición de Jefe de Logística de la Dirección de Grupos de Apoyo Departamentales denunció que el agente García, al realizar el descargo de los elementos provistos por la Institución -por encontrarse detentando una licencia médica de índole psiquiátrica-, entregó el chaleco antibalas antes descripto sin su funda original. Por ende, habiendo sido intimado a ello, no se obtuvo respuesta alguna de su parte; como tampoco se lo hizo cuando, posteriormente, se constató que no devolvió la tonfa que le había sido provista oportunamente por la Institución y se le peticionó su entrega (a mayor abundamiento, ver las págs. 5/7, 14 y 17 del orden 3); Que en el orden 3 obra un acta de visu y foto-impresiones del chaleco de mención (ver págs. 15/17); Que la División Arsenales -más precisamente, la Oficina de Patrimonio- informó que la funda, las etiquetas identificadoras y/o todos los componentes que conforman un chaleco antibalas, no poseen valor de reposición individual. En consecuencia, para el caso de un faltante o deterioro de uno de esos elementos, se aclaró que ello deja inutilizado el bien para su uso operativo; Que, por su parte, también se consignó que, a la fecha 25 de abril del 2022, el valor de reposición del chaleco antibalas faltante se correspondía con la suma de pesos ochenta y seis mil doscientos setenta y dos con ochenta centavos (\$86.272,80); y que la tonfa, a la fecha 26 de agosto del mismo año, ascendía a la de pesos cuatro mil setecientos (\$4.700,00) (a mayor abundamiento, ver las págs. 43 del orden 3 y 51 del orden 17); Que a través del dictado de la Disposición N° DISPO-2022-632-GDEBA-SIFOEMSGP, obrante en el orden 23, el Superintendente de Fuerzas de Operaciones Especiales declaró extinguida la acción disciplinaria incoada al agente Mariano Fidel García, en virtud de lo establecido por el artículo 183 inciso b) del Decreto N° 1050/09. Y además, también ordenó dar de baja de los registros patrimoniales respectivos de la Institución, a los bienes faltantes previamente mencionados; Que en el orden 48 luce el correspondiente dictamen emanado de parte de la Asesoría General de Gobierno, quien no tuvo observaciones que formular y se limitó a tomar conocimiento de lo actuado; Que frente a este estado de situación, esta Contaduría General ordenó la sustanciación del presente sumario administrativo de índole patrimonial, mediante el dictado de la Resolución N° RESO-2023-93-GDEBA-CGP y en los términos de lo normado en los artículos 104 inciso p), 114 y 119 de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, reglamentada mediante el Decreto N° 3260/08 (ver orden 57); Que la instrucción del

mismo se delegó en la agente de este Organismo, la Dra. Alejandra Noemí Zorzinoni, quien aceptó el cargo conferido y se dispuso a abrir a prueba las actuaciones (ver orden 60 y archivo embebido al mismo); Que, como primera medida, la Instructora cursó una comunicación vía oficio al Ministerio de Seguridad provincial, a los fines de que se le informase el valor de reposición de los bienes faltantes, a la fecha de exteriorización del hecho dañoso al erario estatal (ver págs. 3/6 y ss. del archivo embebido al orden 60); Que en correlato con ello, en la pág. 12 del orden 60 se informó que el valor de reposición del chaleco antibalas faltante, a la fecha 18/03/2022, ascendía a la suma de pesos ochenta y seis mil doscientos setenta y dos con ochenta centavos (\$86.272,80); y que el de la tonfa lo hacía a la de pesos tres mil novecientos treinta y dos (\$3.932,00); Que, posteriormente, la Instrucción citó a prestar declaración indagatoria por ante su sede al agente García. Y ello lo hizo, al igual que con el requerimiento respecto al valor de los bienes mencionados, mediante una comunicación electrónica al Ministerio de Seguridad (ver págs. 14/20 del archivo embebido al orden 60); Que ahora bien, de la compulsión de las actuaciones electrónicas que dicho Ministerio generó para dar cumplimiento a la solicitud formulada por la Instructora -el expediente N° EX-2023-17708893-GDEBADDPRYMGEMSGP- se advierte que el agente García no pudo ser encontrado en el domicilio que tenía registrado en su legajo profesional por ante los registros de dicha Dependencia, ya que, al apersonarse en dicho lugar, les fue informado a quienes lo hicieron que él ya no vivía allí (ver págs. 30/32 del archivo embebido al orden 60); Que a continuación, tal y como se desprende de las constancias obrantes en la pág. 42 del archivo embebido al orden 60, la Instructora cursó un oficio a la Cámara Nacional con competencia Electoral, a los fines de que se le informase el último domicilio registrado respecto al agente García. Y el mismo le fue debidamente respondido, conforme surge de la pág. 45 del archivo embebido del orden 60; Que, así las cosas, la Instructora le peticionó al Ministerio de Seguridad que se procediese a notificar al agente García en ese nuevo domicilio que le había sido informado a su respecto (ver págs. 47/53 del archivo embebido al orden 60). Sin embargo, cuando los agentes de dicho Organismo se apersonaron en esa vivienda, quien los atendió les informó que era su ex pareja; que el mentado agente tampoco vivía más allí; que desconocía su paradero actual; y que sobre él pesaba una medida cautelar de prohibición de acercamiento que había solicitado ella, por lo que no podía brindar mucha más información (ver pág. 62/63 y ss. del embebido al orden 60); Que de este modo, la Instrucción procedió a cursar otro requerimiento oficial, a los fines de que el Ministerio de Comunicaciones Públicas publicare edictos en el Boletín Oficial y, de esa forma, que se pudiese anotar al agente García de la convocatoria a la audiencia indagatoria (ver págs. 65/69 del embebido al orden 60); Que dichos edictos se publicaron debidamente en el Boletín Oficial (ver págs. 70/76 del embebido al orden 60); y, posteriormente, habiendo transcurrido el día y horario fijados al efecto, el agente no compareció a prestar la declaración para la cual se lo había citado; Que a renglón seguido, la Instructora dictó un auto de imputación y, mediante el mismo, resolvió determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de la funda del chaleco antibalas y de la tonfa descriptas anteriormente en la suma total de pesos noventa mil doscientos cuatro con ochenta centavos (\$90.204,80), al 18 de marzo del año 2012 (fecha en la cual se exteriorizó el perjuicio fiscal en cuestión). Y por el mismo, le atribuyó responsabilidad pecuniaria, en forma personal y directa y en los términos de los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767, al Oficial Subayudante Mariano Fidel García, legajo N° 419.600 (ver págs. 79/82 del archivo embebido al orden 60); Que a continuación -al igual que sucedió con la convocatoria a prestar declaración- el intento primigenio de notificación del contenido de dicho acto administrativo resultó infructuoso. Por ello, la Instrucción nuevamente debió hacer uso de la convocatoria a publicar edictos en el Boletín Oficial (ver págs. 83 y ss. del embebido al orden 60); Que cumplimentada con dicha publicación y vencido el plazo legalmente fijado al efecto para presentar descargo u ofrecer pruebas, el imputado guardó silencio al respecto (ver págs. 123/134 del embebido al orden 60). En consecuencia, de conformidad con lo reglado en el artículo 20.1 del apéndice del Decreto N° 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13.767, la Instructora actuante resolvió dar por concluido el trámite del sumario, remitiéndolo a consideración de esta Dirección de Sumarios (v. orden 61); Que remitidas las actuaciones, es preciso advertir que esta Dirección comparte el criterio sustentado por la Instrucción, entendiéndose que de lo actuado surge acreditado que por el perjuicio ocasionado al Fisco provincial -el que asciende a la suma de pesos noventa mil doscientos cuatro con ochenta centavos (\$90.204,80) y se encuentra cuantificado a la fecha de exteriorización del hecho (18 de marzo del año 2022)-, resulta patrimonialmente responsable el Oficial Subayudante Mariano Fidel GARCÍA, legajo N° 419.600. Ello, porque con su accionar vulneró las previsiones de los artículos 112, 114, ss. y ccs. de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, reglamentada por el Decreto N° 3260/08, toda vez que el deber de guarda de los bienes confiados a quien deba usarlos incluye el de adoptar los recaudos necesarios y usuales a fin de prevenir y evitar la posibilidad de su extravío. En consecuencia, surgiendo de autos que dicha obligación fue incumplida por el agente, las pruebas obrantes en autos resultan insuficientes para eximirlo de responsabilidad; Que este Organismo comparte en su totalidad las conclusiones volcadas por dicha Dirección en el informe por ella producido, en todos sus términos; Que, por lo expuesto, considerándose cumplimentadas las instancias procedimentales pertinentes, corresponde a esta Contaduría General expedirse sobre el presente caso; Por ello, el Contador General de la provincia Resuelve: Artículo 1°.- Determinar en la suma de pesos noventa mil doscientos cuatro con ochenta centavos (\$90.204,80), cuantificada al 18 de marzo del año 2022 (fecha de exteriorización del hecho), el importe del perjuicio fiscal ocasionado, resultando patrimonialmente responsable del mismo, de forma personal y directa, el Oficial Subayudante Mariano Fidel García, legajo N° 419.600. Ello, por infracción a lo dispuesto por los artículos 104 inciso p), 112, 114, siguientes y concordantes de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, reglamentada por el Decreto N° 3260/08. Artículo 2°.- Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados serán remitidos al Honorable Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 3°.- Registrar. Comunicar con copia al señor Ministro de Seguridad, a la Dirección de Sumarios de este Organismo, y dar al Síndico. Firmado digitalmente por Baleztena Carlos Francisco. Carlos Francisco Baleztena. Contador General. Contaduría General de la Provincia.-

**Maria Fernanda Rafaghelli**, Relatora Jefa de Departamento

dic. 14 v. dic. 20

## **MINISTERIO DE TRABAJO**

### **Delegación Regional de Pilar**

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Pilar del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sito en Pilar Centro, Simón Bolívar 495, B1629HVE Pilar, provincia de Buenos Aires en el expediente administrativo EX-2023-49061783-GDEBA-DLRTYEPIMTGP, cita y emplaza a los/as derechohabientes de EZEQUIEL OMAR ACUÑA (DNI 26.868.068)



fallecido con fecha 04/11/2023, por el término de cinco (5) días, para que comparezcan ante esta Delegación Regional y acrediten el vínculo con los instrumentos pertinentes en los términos del artículo 248 de la Ley N° 20.744, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

**Carlos Damian Furchi**, Coordinador.

dic. 15 v. dic. 18

## **MUNICIPALIDAD DE AZUL**

POR 3 DÍAS - Cítese a los titulares de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE SUDAMTEX AZUL A.P.S.A. o a quien sea titular/poseedor del inmueble ubicado en la calle De Paula N° 325 de la ciudad de Azul, cuyos datos catastrales son Circ. I Secc. B Mz. 118 Parc. 16c partida inmobiliaria 006-7746-0 para que en el plazo de treinta (30) días procedan a realizar los trabajos de limpieza y saneamiento del inmueble en cuestión bajo apercibimiento de hacerlo el municipio a su costa solicitando la autorización a la autoridad judicial que corresponda.

**Paola Lamoure**, Subsecretario.

dic. 15 v. dic. 19

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

POR 2 DÍAS - La Agencia de Ingresos Municipales de la ciudad de Tandil, en virtud de lo normado por el art. 12 bis de la ordenanza fiscal vigente, cita y emplaza a la empresa con nombre de FANTASÍA SUR -Saneamientos urbanos y rurales- cuyo responsable es Hugo Cesar Castelli con CUIT 20-10808784-7 y/o a quien legalmente corresponda, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente edicto, se presente a hacer valer sus derechos respecto de la afectación de obra registrada sobre el bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. B, Manz.1 D Parc. 19 A Qta 1, inscripto a la matrícula N° 29472, partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de proceder a la liberación del certificado N° 1249/2023. A tales efectos, deberá presentarse en esta dependencia, sita en la calle Belgrano N° 417 de la ciudad de Tandil, a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y constituir domicilio fiscal.

**Leandro Federico Donato**, Director.

dic. 15 v. dic. 18

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1**

### **Del Partido de Gral. Arenales**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido Gral. Arenales cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante dicho Registro, con domicilio en calle Av. Alvear N° 36 de la ciudad de Gral. Arenales, partido del mismo nombre, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 hs.

2147-35-1-18-2021. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. A; Fracc. 1; Chac. Quina: 5; Mza. 30; Pc. 7; Domicilio: calle Av. Córdoba N° 542 de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales. Titulares de Dominio: CROCCO Y TAFFURELLI MARIA, CROCCO Y TAFFURELLI REINALDO, CROCCO Y TAFFURELLI JOSEFINA, CROCCO Y TAFFURELLI YOLANDA, CROCCO Y TAFFURELLI CATALINA, CROCCO Y TAFFURELLI ROSA, CROCCO Y LOPEZ HECTOR MARTIN.

**Estela Bernasconi**, Escribana.

dic. 18 v. dic. 20

## **COLEGIO DE ABOGADOS DE MAR DEL PLATA**

### **Tribunal Arbitral**

POR 2 DÍAS - El Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1958 de Mar del Plata, prov. de Bs. As., en autos caratulados "Mosca, Nicolás y Ot. c/Falero, Miriam y Ot. s/Cumplimiento de Contrato" (Expte. 2670), notifica a los demandados MARIELA LOURDES FALERO y SANTOS NORBERTO ORTIZ el laudo dictado, el que en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 26 de septiembre de 2023. Autos y Vistos: ... Resulta: ... 5°) ... la demanda debe ser acogida ... con más sus intereses desde la mora, fecha en que se operara cada uno de los vencimientos, y a la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires para los depósitos en dicha moneda ... el Tribunal Arbitral del Colegio de Abogados de Mar del Plata dicta la siguiente Sentencia Arbitral I.- Haciendo lugar a la demanda promovida por Nicolas Alejandro Mosca y Marcos Antonio Landi condenando en su consecuencia a Miriam Lourdes Falero y Santos Norberto Ortiz a pagar a los actores, en el término de diez días de notificados, la suma de dólares estadounidenses sesenta y siete mil (U\$S 67.000), con más sus intereses a la tasa establecida en el considerando 5to. II.- Las costas se imponen a la demandada, ello sin perjuicio de la solidaridad dispuesta por el art. 51 del R.T.A., en cuanto a los honorarios del Tribunal Arbitral. (...) se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hernan Pablo Figliuolo ... en trescientos treinta (330) ius arancelarios, y los correspondientes a este Tribunal Arbitral en su conjunto en sesenta y seis (66) ius arancelarios. Las regulaciones practicadas serán complementadas en oportunidad de contar en autos con liquidación firme (art. 51 Ley 14967), asimismo se integran con el aporte previsional (Ley 6716) e IVA si correspondiere. El valor del ius arancelario, a la fecha del presente asciende a \$ 13.860 (art. 24 Ley 14967) ... Regístrese. Notifíquese.". Mar del Plata, 8 de noviembre de 2023.

**Carlos Alberto Brun**, Vicepresidente.

dic. 18 v. dic. 19





Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---